

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7176
Disposiciones	_____	7179
Municipalidades	_____	7180
Licitaciones	_____	7180
Varios	_____	7187
Transferencias	_____	7195
Convocatorias	_____	7196
Sociedades	_____	7197

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7204
Varios	_____	7206
Sucesorios	_____	7215

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7221
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 700

La Plata, 22 de agosto de 2014.

VISTO la necesidad de fijar el calendario de vencimientos para el cuarto trimestre año 2014 de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con el mencionado calendario con la finalidad de programar las emisiones de facturación y su posterior distribución en tiempo y forma;

Que resulta lógico que los administrados cuenten con sus facturas, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento, a los efectos de programar sus pagos;

Que el calendario de vencimientos tiene estrecha vinculación con la planificación de ingresos de esta Autoridad del Agua;

Que de acuerdo a lo normado en la Ley N° 12.257 art.104 inc. d), Ley N° 5.965 y Ley N° 10.474 art. 10 ap. VI), en uso de facultades que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario de vencimientos cuarto trimestre del año 2014, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, detallado en el Anexo que forma parte de la presente resolución, aplicable al universo de administrados existentes y todos aquéllos que oportunamente pudieran incorporarse.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Dirección de Planificación Control y Preservación de los Recursos Hídricos, Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Norberto Daniel Coroli, Presidente; **Liliana Raskovsky**, Vicepresidenta; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal;

ANEXO

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS - CUARTO TRIMESTRE AÑO 2014

Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes

CUOTA	VENCIMIENTO
5°	17/10/2014
ANTICIPO 6°	17/11/2014
6°	17/12/2014

C.C. 9.081

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 298

La Plata, 21 de agosto de 2014.

VISTO el expediente N° 22104-1995/14 por el cual la Dirección Provincial de Transporte impulsa un proyecto para garantizar el uso pleno del derecho a gratuidad de transporte a las personas con discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 22 de la Ley N° 10.592 y de su decreto reglamentario, se estableció el acceso gratuito al transporte público de pasajeros de las personas con discapacidad, conforme se acredite mediante la exhibición de un pase o credencial que extenderá la Dirección Provincial de Transporte;

Que el beneficio de gratuidad se extiende al acompañante, siempre que el certificado y el pase de discapacidad así lo determine;

Que las características de los pases han sido determinadas por la Agencia Provincial del Transporte, variando en su formato y color, desde la entrada en vigencia de la norma hasta el presente;

Que en el año 2014, y a fin de facilitar la obtención de las credenciales, se puso en funcionamiento un nuevo sistema de solicitud de las mismas a través de la página web

de la Agencia Provincial del Transporte, descentralizando por lo demás la gestión de la entrega a través de los municipios, obteniendo el usuario con discapacidad la nueva credencial de forma semejante a un documento de identidad en su propia comuna;

Que asimismo se ha ampliado el plazo de vigencia extendiéndose al que determina la junta evaluadora, y el ámbito de validez del pase, siendo útil tanto para el transporte automotor, como el ferroviario y el fluvial de carácter intercomunal dentro de la Provincia de Buenos Aires; e incluso es aplicable al transporte comunal en todos los municipios que han adherido a este sistema a través de convenio con la Provincia;

Que a partir de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su aprobación en la República Argentina por Ley 26.378, se ha instaurado una visión sobre la discapacidad que la conecta en forma directa con los criterios de accesibilidad e integración, que obliga a la ciudadanía en su totalidad a respetar los derechos emergentes de dichas normas; y al Estado a través de los organismos competentes a redoblar los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de este sector vulnerable de la sociedad;

Que en este sentido la Agencia Provincial del Transporte y la Secretaría de Servicios Públicos, han elaborado un Programa de accesibilidad al transporte de pasajeros, teniendo como meta la eliminación de las barreras que en dicho servicio se presentan;

Que este compromiso implica por un lado adoptar medidas innovadoras en la materia, ya que las exigencias que la discapacidad plantea para alcanzar las condiciones básicas de igualdad son día a día mayores; y también comprende un accionar permanente en atención a los reclamos y a las dificultades que las personas con discapacidad plantean;

Que las mayores dificultades surgen al momento de intentar trasladarse en servicios de larga distancia, impidiendo la efectiva consagración del derecho al negar el pasaje por falta de cupo, sin que el hecho pueda ser constatado; o por no estar en presencia de acompañante mayor de edad al momento de realizarse el traslado;

Que también se generan barreras que si bien no impiden el uso del derecho, provocan molestias que dificultan su aplicación plena, como la entrega sólo del pasaje de ida o ubicando al solicitante en lugares no acordes con las necesidades de la persona;

Que ante este estado de cosas corresponde adoptar las medidas necesarias a fin de viabilizar el ejercicio de los derechos plasmados por las normas descriptas; y la obligación de las empresas prestadoras del servicio de respetarlos;

Que es necesario tener en cuenta tanto los antecedentes legales citados, como los dictámenes que la Asesoría General de Gobierno ha emitido frente a los casos descriptos sometidos a consulta;

Que la Comisión de Transporte Inclusivo, creada por Resolución N° 140/14 de la Agencia Provincial del Transporte, conformada por representantes de la Agencia Provincial del Transporte, el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad y el Ministerio de Salud ha analizado la problemática, recomendando la implementación de medidas al respecto;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto Ley N° 16.37857 y el Decreto N° 6864/58 y normas complementarias y concordantes;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que las empresas prestadoras de servicios de transporte automotor, ferroviario y fluvial de carácter intercomunal dentro de la Provincia de Buenos Aires, y las agencias que expendan sus boletos, deberán exhibir en lugar visible en sus boleterías y terminales y en el interior de todas sus unidades, el cuadro de derechos y obligaciones que como Anexo I se agrega a la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el pase libre o credencial de discapacidad debidamente otorgado por la Agencia Provincial del Transporte, será el único requisito exigible para acceder al transporte público intercomunal de pasajeros terrestre o fluvial dentro de la provincia de Buenos Aires; a cuyo efecto deberán tenerse como documentos válidos los pases o credenciales cuyo modelo obra en el Anexo II, no pudiendo ser secuestrados bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3°. Las empresas y las agencias que expidan pasajes de sus servicios, estarán obligadas a entregar a la persona con discapacidad que así lo solicite, y en un mismo acto, el pasaje de ida y de regreso; no pudiendo establecerse plazos de ningún tipo. En caso de encontrarse cubierto el cupo, se informará por escrito al solicitante, el nombre, apellido y número de pase de los pasajeros que ocupan el servicio; fijando la reserva para el servicio inmediato posterior, o para el que el solicitante establezca, de la que se le dará constancia fehaciente.

ARTÍCULO 4°. Los primeros cuatro asientos de las unidades deberán reservarse para las personas con discapacidad, y en los casos de vehículos de doble piso no podrán asignarse en el piso superior.

ARTÍCULO 5°. El pase CON ACOMPAÑANTE, permite a su titular optar por ser acompañado por otra persona a la que se le extenderá el beneficio de gratuidad; pero en ningún caso ello se convertirá en una obligación o en un impedimento para el libre ejercicio de su derecho, pudiendo a tal efecto viajar solo cuando a su criterio no resulte imprescindible ser auxiliado por otro. Para detentar la condición de acompañante no podrán establecerse límites de edad, pudiendo desempeñar dicho rol aún los menores adultos o impúberes, salvo una evidente imposibilidad para la función de que se trate.

ARTÍCULO 6°. El incumplimiento de la presente norma hará pasibles a las empresas prestadoras de los servicios intercomunales del transporte de pasajeros de las sanciones estatuidas en el Decreto N° 6864/58.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar a las empresas a través de las cámaras del sector, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo

ANEXO I
REGLAS DE ACCESIBILIDAD

- 1) Quienes posean la credencial tienen derecho a ser transportados gratuitamente en los servicios de transporte intercomunal de pasajeros, automotor, ferroviario o fluvial.
- 2) Quien tenga un pase CON ACOMPAÑANTE, podrá optar por viajar acompañado o solo,
- 3) Podrá cumplir la función de ACOMPAÑANTE cualquier persona sin límite de edad.
- 4) Las empresas y las agencias que expendan sus boletos entregarán en el mismo acto pasaje de ida y de regreso.
- 5) Si el cupo estuviere cubierto, se dará informe escrito de las personas que lo ocupan al solicitante, y constancia fehaciente de la reserva para el servicio inmediato posterior, el que la persona solicite.
- 6) Las personas con discapacidad deberán ser ubicadas en los primeros asientos existentes en el piso inferior de la unidad, debiendo éstos permanecer libres a tales efectos. Caso contrario deberán ser inmediatamente desocupados.

ANEXO II



C.C. 8.935

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
Resolución 2.648/14

La Plata, 1º de julio de 2014.

VISTO el expediente N° 2914-25141/14, iniciado DGP, caratulado: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VALORES", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la propuesta de modificación formulada por la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria respecto de los valores y cobertura para la provisión de audífonos, contemplados por el IOMA en las Resoluciones N° 1333/03 y N° 158/07, fundado ello en la discordancia de dichos valores con los vigentes en el mercado y en el incremento de solicitudes de mayor cobertura por excepción, que requieren su resolución por el Directorio;

Que la Dirección proponente señala que la actual propuesta no solo incluye nuevos valores sino también la modificación del listado de elementos que se otorgaran y requisitos para su autorización;

Que a fojas 2/11, obra copia de la Resolución N° 158/07 y a fojas 12/23 se proyectan los Anexos del acto administrativo a dictarse que comprenden el listado de elementos y valores; la normativa para la provisión de audífonos; los tipos de audífonos que se incluyen en la propuesta; el procedimiento para la provisión directa y/o reintegro de dispositivos auriculares; el circuito administrativo para la provisión directa; la readjudicación de audífonos; las excepciones contempladas y el modelo de planilla de auditoría para provisión de dispositivos auriculares.

Que a fojas 24, luce planilla discriminativa del gasto, estimando el aumento provocado por las modificaciones propuestas;

Que la Dirección General de Prestaciones se expide favorablemente al progreso de la gestión;

Que la Dirección General de Administración remite las presentes a la Dirección de Finanzas con el fin de tomar el compromiso preventivo por un monto total de pesos tres millones cuatrocientos setenta y dos mil (\$3.472.000);

Que a fojas 28, luce la imputación presupuestaria del gasto por la suma indicada precedentemente atendido con el cargo a la partida: EN 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Ejercicio 2014 Ley N° 14.552;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas no posee objeciones que realizar desde el punto de vista jurídico, entendiéndose que puede el Directorio someter a tratamiento la propuesta y de considerarlo oportuno y conveniente, aprobar los nuevos valores y la cobertura de audífonos dictando el acto administrativo integrado por los ocho (8) anexos, y que deberá derogar expresamente las anteriores resoluciones vigentes;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 18 de junio de 2014, según consta en Acta N° 25, RESOLVIÓ: Derogar las Resoluciones N° 1333/03 Y N° 158/07; y aprobar los nuevos valores y la cobertura de audífonos dictando el acto administrativo integrado por los ocho (8) Anexos a partir del 18 de junio de 2014. Los presentes formarán parte del acto administrativo a dictarse como Anexo Único.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar las Resoluciones N° 1.333/03 y N° 158/07; y aprobar los nuevos valores y la cobertura de audífonos dictando el acto administrativo integrado por los ocho (8) Anexos a partir del 18 de junio de 2014 que formarán parte de la presente Resolución, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º: El gasto será atendido con el cargo a la partida: EN 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Ejercicio 2014 Ley N° 14.552.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar a la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica Ambulatoria. Dirección General de Prestaciones. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente

ANEXO 1
LISTADO DE ELEMENTOS Y VALORES

- Audífonos retroauriculares digitalmente programables hasta \$ 11.000
- Audífonos intracanales digitalmente programables hasta \$ 11.000
- Audífonos retroauriculares superpotentes hasta \$ 13.000
- Sistema FM hasta \$ 25.000
- Cable corto o Tempo (Implante Coclear) hasta \$ 500
- Cable largo o Remoto (Implante Coclear) hasta \$ 700
- Porta pilas/baterías Implante Coclear hasta \$ 1.200
- Pilas/baterías audífonos hasta \$ 15 c/u
- Pilas/baterías Implante Coclear hasta \$ 15 c/u

ANEXO 2
NORMATIVA PARA LA PROVISIÓN DE AUDÍFONOS

Se autorizará la provisión de audífonos a afiliados que presenten las siguientes patologías:

- Anacusia.
- Hipoacusia Perceptiva unilateral o bilateral en todos sus grados de severidad.
- Hipoacusia Conductiva unilateral o bilateral en todos sus grados de severidad.

Los modelos de audífonos se autorizarán siempre que se completen los requisitos del anexo 5 y 6.

ANEXO 3
TIPOS DE AUDÍFONOS QUE SE INCLUYEN EN RESOLUCIÓN:

- Audífonos retroauriculares digitalmente programables.
- Audífonos intracanales digitalmente programables.
- Audífonos retroauriculares superpotentes.
- Sistema FM.

ANEXO 4

A) PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DIRECTA Y/O REINTEGRO DE DISPOSITIVOS AURICULARES.

Aspectos administrativos

Documentación necesaria para el inicio del trámite de provisión por parte del afiliado, de audífonos retroauriculares, retroauriculares superpotentes e intracanales digitales:

- 1) Resumen de historia clínica médica, donde debe detallarse el tipo de patología auditiva.
- 2) Orden médica con la indicación del elemento solicitado y justificación Científica del mismo.
- 3) Audiometría tonal completa.
- 4) Logoaudiometría completa
- 5) Selección de audífonos que contenga los siguientes requisitos:
 - Un mínimo de 2 a 3 marcas diferentes de audífonos, no aceptándose monomarcas en dicha selección.
 - Porcentaje de discriminación de la palabra sin audífono con lectura labial y sin lectura labial.
 - Porcentaje de discriminación de la palabra con audífono, con lectura labial y sin lectura labia, en ambiente silencioso y en ambiente ruidoso.
 - Porcentaje de ganancia de cada audífono.
 - Ficha técnica del audífono (dada por la casa proveedora).
 - En dicha selección debe figurar tanto la marca como el modelo de audífono. En el caso de los audífonos retroauriculares superpotentes, debe estar aclarado tanto en la indicación médica como en el presupuesto.
- 6) Cualquier otro estudio auditivo complementario que la Auditoría considere necesario.
- 7) Presupuesto del elemento solicitado con membrete de la casa proveedora.
- 8) Para reintegro de dispositivos auriculares: cumplir con los requisitos anteriores y adjuntar la factura de pago original (no se admitirá que se presente la copia de dicha factura), además debe presentar certificación de uso por el médico transcribiente.

B) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PROVISIÓN Y/O REINTEGRO, POR PARTE DEL AFILIADO, PARA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA FM.

El sistema FM se reconocerá en edades comprendidas entre 3 y 26 años, para hipocasias perceptivas que así lo requieran.

REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL AFILIADO PARA REALIZAR TRÁMITE DE PROVISIÓN O REINTEGRO

- 1) Por parte del médico tratante:
 - Historia clínica completa con la patología presentada, indicando el tiempo de uso del o los audífonos y/o Implante Coclear.
 - Ámbito en el que va a utilizarse el Sistema FM.
 - Justificación de la solicitud del Sistema FM.
- 2) Por parte del profesional fonoaudiólogo:
 - Indicar marca y modelo del o los audífonos utilizados.
 - Indicar el rendimiento con el o los audífonos utilizados.
 - Informe sobre el desarrollo del lenguaje.
 - Informe sobre el desarrollo de las habilidades auditivas.
 - Porcentaje de discriminación de la palabra en ambiente silencioso, en función de la relación señal ruido.
- 3) Por parte de la institución o escuela a la que asiste:
 - Informe de la maestra o psicopedagoga de la institución o escuela, indicando el rendimiento escolar del niño.
 - Informe sobre las condiciones acústicas del ambiente de aprendizaje.
- 4) Presupuesto del elemento solicitado, con membrete de la casa proveedora.
- 5) Para reintegro de dispositivos auriculares: cumplir con los requisitos anteriores y adjuntar la factura de pago original (no se admitirá que se presente la copia de dicha factura), además debe presentar certificación de uso por el médico transcribiente.

C) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PROVISIÓN Y/O REINTEGRO, POR PARTE DEL AFILIADO, DE PILAS/BATERÍAS PARA AUDÍFONOS.

- 1) Resumen de historia clínica.
- 2) Orden médica indicando el elemento a proveer.
- 3) Presupuesto de lo solicitado con membrete de la casa proveedora.

En el caso del reintegro, se deberán cumplir los ítems anteriores y adjuntar factura de pago original (no copia) del elemento solicitado.

D) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PROVISIÓN Y/O REINTEGRO POR PARTE DEL AFILIADO, DE PILAS/BATERÍAS, CABLES Y PORTA-PILAS/BATERÍAS DEL IMPLANTE COCLEAR.

- 1) Resumen de historia clínica.
- 2) Orden médica indicando el elemento a proveer.
- 3) Presupuesto de lo solicitado, con membrete de la casa proveedora.

En el caso del reintegro, se deberán cumplir los ítems anteriores y adjuntar factura original (no copia) del elemento solicitado.

ANEXO 5

A) CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA LA PROVISIÓN DIRECTA

A.1. La documentación indicada en el punto I deberá ser presentada por el afiliado en la Delegación o Dirección Regional del IOMA correspondiente a su domicilio, desde donde se deberá cumplir con el instructivo correspondiente.

A.2. Una vez presentado el trámite será remitido a Sede Central, ingresando por intermedio del Departamento de Entradas, Salida y Archivo, donde se le asignará el número correspondiente.

A.3. Posteriormente se elevará al Departamento de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria dependiente de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria a fin de verificar si el material solicitado se encuentra contemplado dentro del nomenclador vigente.

A.4. Auditado, y de adecuarse a la patología presentada, dicho Departamento analizará que el monto presupuestado sea menor o igual a los valores contenidos en el nomenclador vigente y se indicará en el presupuesto y en la disposición, si el mismo se ajusta técnicamente o no a lo auditado.

A.5. Cumplidos los recaudos del ítem anterior, el Director de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria dictará la disposición que autorice la provisión del elemento solicitado según modelo que forma parte de la presente como anexo.

A.6. Dictada aquélla se remitirán las actuaciones a la Subdirección de Compras y Suministros a fin de que se corrobore si el/los presupuesto/s acompañado/s corresponde/n a algunas de las casas de provisión de dispositivos audiológicos inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, y confeccione la respectiva Orden de Provisión a favor de aquel proveedor que hubiera presentado el presupuesto que cumpla con los requisitos establecidos en los ítems anteriores (auditoría médica favorable, valor menor o igual al establecido en el nomenclador vigente, estar inscripto por ante el Registro de Proveedores del Estado).

A.7. La Orden de Provisión deberá ser notificada al proveedor que haya emitido el presupuesto aprobado. La recepción del afiliado se realiza en forma personal o a través de la Delegación y/o Región que corresponda.

B. CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA LA COMPRA DIRECTA.

B.1. Deberán cumplirse los mismos pasos indicados en los ítems II.1 a II.4

B.2. Cumplidos los recaudos del ítem anterior, y en caso de NO adecuarse el presupuesto a los valores del nomenclador vigente o a lo auditado, el director de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria dictará la Disposición que autorice la provisión del elemento solicitado y remitirá las actuaciones a la Subdirección de Compras y Suministros.

B.3. En el supuesto de que la casa proveedora de dispositivos auriculares que emitió los presupuestos no estuviere inscripto por ante el Registro de Proveedores del Estado (conforme procedimiento indicado en el ítem 11.6), o remitidas las actuaciones desde la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria, conforme el ítem anterior (III.2) la Subdirección de Compras y Suministros solicitará presupuestos del material.

B.4. Adjudicado el material, se confeccionará la respectiva Orden de Provisión que deberá ser notificada al proveedor que haya emitido el presupuesto ganado del concurso de precios. La recepción del afiliado se realiza en forma personal o a través de la Delegación y/o Región que corresponda.

C) ELEMENTOS NO INCLUIDOS EN EL NOMENCLADOR.

C.1. Si en cualquiera de los supuestos contemplados en los acápite II y III el elemento solicitado no estuviese incluido en el nomenclador vigente, y se justificará su autorización desde el punto de vista técnico-médico, cumplida la auditoría a través del Departamento de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria deberá remitirse el trámite a consideración del Honorable Directorio, para su tratamiento como Trámite de Excepción.

C.2. En caso de ser aprobado por el Máximo Órgano de este Instituto, será girado el trámite a la Subdirección de Compras y Suministros a fin de continuar el trámite de conformidad con los pasos indicados en los ítems III.3 y III.4

D. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA COMPRA DIRECTA

D.1. En virtud de la solicitud aprobada (conforme Disposición de la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria, o Resolución de Honorable Directorio) se realizará la publicación (en el sitio Web del IOMA o en cualquier otro que indique la normativa vigente, en transparentes, pizarras u otros lugares ubicados en sitios visibles de la Planta Baja, de la planta donde se halle la Subdirección de Compras y Suministros, o de los lugares que dicha área disponga) del elemento a cotizar a fin de que los proveedores interesados realicen sus ofertas por ante dicha subdirección;

D.2. Presentadas las ofertas se procederá a la apertura de los sobres;

D.3. Las ofertas (presupuestos) deberán ser evaluados desde dos puntos de vista:

D.3.1 Técnico médico: se auditará si la oferta respeta las condiciones particulares de compra exigidas por las necesidades del afiliado y si se corresponde con uno de los elementos incluidos en el nomenclador vigente, resultando "admisible" o "inadmisible" de acuerdo a la prescripción médica;

D.3.2 Técnico económico-financiero: se cotejarán los valores presupuestados con los reconocidos por el IOMA en el nomenclador vigente y todos aquellos requisitos de forma exigidos según la normativa general de concursos de precios para la compra directa. De no cumplir con la normativa o si los valores superasen los importes vigentes se los rechazará consignándose la leyenda "inconveniente". Deberán ser desestimados aquellos presupuestos de responsables monotributistas que superen con su valor unitario lo reglamentado por la AFIP.

D.4. En caso de resultar válida, admisible y conveniente alguna de las ofertas presentadas, se procederá a la adjudicación del material a la que represente el menor valor de entre las que se encuentre en dicha situación;

D.5. Adjudicado el material y notificada la Orden de Provisión a la empresa ganadora y afiliado, aquél deberá ser entregado en el lugar indicado por el afiliado en su presentación, el que por defecto será su domicilio.

D.6. Posteriormente, el proveedor presentará declaración jurada de haber entregado el elemento conforme las condiciones antes establecidas, remito conformado por el afiliado y el médico prescriptor (o el que aquél indique al efecto), y factura, ambos cumpliendo los requisitos exigidos por la Resolución AFIP N° 1415/03 (o la/las que en lo sucesivo las complemente/n o sustituya/n). En caso de corresponder, además de ello se solicitará se adjunten los stickers pertinentes;

D.7. La documentación descrita en el ítem anterior ingresará por la Subdirección de Compras y Suministros, la que controlará si la misma resulta correcta y completa, para luego remitirla al Departamento Liquidaciones;

D.8. Diariamente la citada subdirección enviará a la Dirección de Finanzas, a efectos del control del gasto y planificación de pagos, un detalle de la facturación pasada al pago con los siguientes datos: identificación del proveedor, número de requerimiento, material provisto, identificación del afiliado, monto presupuestado y valor tabla;

E. FRACASO DEL CONCURSO DE PRECIOS

E.1. Aquellos concursos de precios para la compra directa que se declaren desiertos (por no existir presentación de ofertas) o en que las ofertas presentadas resultaren inad-

misibles (aspecto médico) y/o inconvenientes (aspecto económico-financiero), habilitaran a la Dirección de Finanzas y/o a la Dirección General de Administración a iniciar la gestión de compra solicitando presupuestos a firmas que se encuentren en condiciones de proveer el elemento solicitado dentro de los valores reconocidos por el IOMA en el nomenclador vigente, sin necesidad de recurrir a un nuevo concurso de precios, pudiendo en tales casos formalizar la compra con empresas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con lo estipulado en el art.101 inc. e del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 - T.O 2004).

F. NORMATIVA GENERAL DE LOS CONCURSOS DE PRECIOS.

F.1. Número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (conf. Art. 92 ss. y conc. del Decreto 3300/72 - T.O. 2004).

F.2. Requisitos impositivos exigidos por la AFIP (cont. Resolución AFIP N° 1415/03, art 10 inc. c y Anexo V);

F.3. Precio unitario y total por cada renglón (IVA incluido) (conf. Art. 19 inc. a del Dec. 3300/72 y modif. -T.O. 2004);

F.4. Total general de la oferta expresado en número y letras (IVA incluido) (conf. Art. 19 inc. a Dec. 3300/72 y modif. - T.O. 2004)

F.5. Cotización en moneda nacional;

F.6. Mantenimiento de la oferta por quince (15) días hábiles (exigido por IOMA conf. Art. 15 Dec. 3300/72- T.O. 2004)

F.7. Establecer como plazo máximo de entrega treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la orden de provisión por parte del proveedor.

F.8. Consignación de leyenda "el material cotizado se encuentra en stock" y cumplimiento de la misma;

F.9. Consignación de leyenda "el proveedor brindará el servicio que requiera la confección del elemento, y la entrega del mismo en el domicilio del afiliado o en el lugar donde el mismo o el profesional prescriptor Indique, sin costa adicional alguno".

F.10. La casa proveedora deberá entregar al afiliado la garantía del producto y el manual del elemento provisto.

F.11. Condición de pago dentro de los treinta (30) días de fecha de presentación de factura (conf. al reglamento de Contrataciones art. 23).

ANEXO 6

READJUDICACIONES DE AUDÍFONOS.

Se readjudicará un audífono cada 5 (cinco) años, siempre que el audífono adjudicado con anterioridad no pueda ser reparado.

Solo se otorgarán antes del tiempo estipulado los casos que presentes Hipoacusias progresivas, que deberán demostrarse con estudios audiológicos (previos y actuales), es decir, estudios auditivos del momento en el cual se le otorgo el audífono y estudios audiológicos del momento en que solicita un nuevo audífono, y de esa manera poder corroborar la diferencia de pérdida auditiva.

Además deberá ser presentada una historia clínica médica completa con las características de la patología auditiva presentada y la indicación del nuevo audífono, con su correspondiente presupuesto.

ROBO DEL AUDÍFONO

Se deberá adjuntar al trámite la denuncia ante la Dirección Provincial del Registro de las personas, según Decreto 1824 y Resolución 493 o bien denuncia policial y la Auditoría considerara, según el caso, el reotorgamiento del mismo y será adjudicado a valores de la presente Resolución.

ANEXO 7

EXCEPCIONES:

- Cobertura para audífonos Completamente en el canal (CIC) y para-timpánicos: se dará la provisión de dichos audífonos solo si se presenta una ampliación de historia clínica con justificativo médico y fonaudiológico, de solicitar este tipo de modelo de audífonos.
- Solo se cubrirán a valores de la presente Resolución.
- Equipamiento bilateral: sólo se equiparan en forma bilateral, aquellas hipoacusias bilaterales simétricas.

ANEXO 8

EJEMPLAR DE PLANILLA DE AUDITORÍA PARA PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS AURICULARES



PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS AURICULARES

DISPOSICIÓN N° _____, de _____ de 20____.

Visto el Trámite / Expediente N° _____ iniciado por el afiliado _____ credencial N° _____ domiciliado en _____ de la localidad de _____ teléfono _____.

DIAGNÓSTICO _____

ELEMENTO SOLICITADO _____

CONSIDERANDO lo establecido por la Resolución N° _____, la auditoría médica informa que:

por ende, la prescripción del/de los elemento/s solicitado/s **SI / NO** se justifica desde el punto de vista técnico-médico, el valor presupuestado/s a fs. _____, **SI / NO** se corresponde con lo dispuesto en la Resolución vigente, por ello:

LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN MÉDICO AMBULATORIA

DISPONE: Autorizar el dispositivo solicitado por el afiliado _____ y remitir las presentes actuaciones a la Subdirección de Compras y Suministros de este Instituto para continuar con el procedimiento correspondiente.

FIRMA DEL AUDITOR y/o FONOAUDIÓLOGO _____
 FIRMA DIRECTOR _____
 FIRMA JEFE DAFMA _____

C.C. 8.879

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
 Disposición Delegada N° 438**

La Plata, 26 de agosto de 2014.

VISTO que mediante expediente N° 22700-0038684/2014 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 03/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a proceso de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150 %).

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 03/14, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un cuatro por ciento (4%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el cinco por ciento (5%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 3 de marzo de 2014;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los "Índices de Liquidación" correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "Índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 96 - segundo párrafo- y 104 del Código Fiscal (Ley N°10.397 - T.O..2011 y modificatorias), y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

El GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Determinar los índices de liquidación para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 3/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
 Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria

ANEXO ÚNICO

índices de liquidación para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias).

Contenido del archivo digital adjunto:

Octubre 2014:

. JUDI_Octubre14_Predet_CONTOPE.xls
 . JUDI_Octubre14_Predet_SINTOPE.xls
 . JUDI_Octubre14_Autodet_CONTOPE.xls
 . JUDI_Octubre14_Autodet_SINTOPE.xls
 . PREJUD_Octubre14_Autodet_CONTOPE.xls
 . PREJUD_Octubre14_Autodet_SINTOPE.xls
 . PREJUD_Octubre14_Predet_CONTOPE.xls
 . PREJUD_Octubre14_Predet_SINTOPE.xls

Noviembre 2014:

. JUDI_Noviembre14_Predet_CONTOPE.xls
 . JUDI_Noviembre14_Predet_SINTOPE.xls
 . JUDI_Noviembre14_Autodet_CONTOPE.xls
 . JUDI_Noviembre14_Autodet_SINTOPE.xls
 . PREJUD_Noviembre14_Autodet_CONTOPE.xls
 . PREJUD_Noviembre14_Autodet_SINTOPE.xls
 . PREJUD_Noviembre14_Predet_CONTOPE.xls
 . PREJUD_Noviembre14_Predet_SINTOPE.xls

Diciembre 2014:

. JUDI_Diciembre14_Predet_CONTOPE.xls
 . JUDI_Diciembre14_Predet_SINTOPE.xls
 . JUDI_Diciembre14_Autodet_CONTOPE.xls
 . JUDI_Diciembre14_Autodet_SINTOPE.xls
 . PREJUD_Diciembre14_Autodet_CONTOPE.xls
 . PREJUD_Diciembre14_Autodet_SINTOPE.xls
 . PREJUD_Diciembre14_Predet_CONTOPE.xls
 . PREJUD_Diciembre14_Predet_SINTOPE.xls

C.C. 9.189

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE DOLORES HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Ordenanza N° 6.647

POR 3 DÍAS - El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente Ordenanza

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al D.E., a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Plazo: Hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas de capital e interés.

Amortización de capital: Cuotas de amortización de capital constante (Sistema Alemán)

Tasa de Interés Aplicable: El préstamo devengará una tasa variable en función de 1 tasa promedio mensual que publica el BCRA como "BADLAR tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos-total en pesos" (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el del día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes del vencimiento del servicio, más un spread de tres (3) puntos porcentuales anuales.

Período de interés: Mensual.

Intereses: Sobre saldo de la deuda. La cuota de interés se abonará juntamente con la cuota de amortización.

Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el último día hábil del mes, venciendo la primera en esa misma fecha del mes siguiente al de la efectivización del préstamo.

Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.

ARTÍCULO TERCERO: El importe del empréstito será destinado a: Obras de pavimentación de la ciudad de Dolores.

ARTÍCULO CUARTO: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.

Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por Ley, se autorizar al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

ARTÍCULO QUINTO: El D.E., preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTÍCULO SEXTO: Autorízase al D.E., a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires a los efectos de que proceda a remitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes n° 12.462 y 13.295.

ARTÍCULO OCTAVO: Posteriormente gírese la presente al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.

Aprobada en sesión ordinaria del día 13-05-13. Sancionada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes el día 30-06-14.

Oscar R. Pardo
Secretario
H. C. D.

Mario M. Etchevarren
Presidente
H. C. D.

C.C. 9.111 / sep. 3 v. sep. 5

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Expte. N° 16455/14. Objeto: Trabajos de instalación eléctrica - Laboratorio de Química.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y ocho (\$ 299.598,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de octubre de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos noventa y cinco (\$ 2.995,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de octubre y hasta las 12 horas del 8 de octubre de 2014.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 8 de octubre de 2014 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.636 / ago. 21 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 31/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. N° 946.

Localidad: Gral. San Martín.

Distrito: Gral. San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 4.025.364,97.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/10/2014 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/10/2014 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.929 / ago. 28 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 5/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. A/C B° La Herradura.

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 3.962.290,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/10/2014 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/10/2014 – 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.930 / ago. 28 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 163/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. A/C B° Madres Plaza de Mayo.

Localidad: Ministro Rivadavia.

Distrito: Almirante Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 4.106.625,86.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/10/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/10/2014 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.931 / ago. 28 v. sep. 10

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 6/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Gimnasio cubierto, Departamento de Educación Física, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 17 de octubre de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: 51 y 122, ex BIM III, Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y seis con 86/100 (\$ 23.432.276,86).

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta y siete (547) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 25 de septiembre de 2014.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. y hasta el 25 de septiembre de 2014.

Precio del Legajo: Pesos veintitrés mil quinientos con 00/100 (\$ 23.500).

C.C. 8.957 / ago. 29 v. sep. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/14

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-8260/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Edificio Banco Provincia, Piso 13, Completamiento Ala Norte".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 25 de septiembre de 2014.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 9.045/ sep. 1° v. sep. 19

**República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 48/14

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81536016-4-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificio pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense II de este Organismo; que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Pliego.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 24.946.346,36.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 249.463,46.

Consulta y/o retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en:

Plazo y horarios: Hasta el día 30/09/14 inclusive hasta las 24 horas.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 30/09/14 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/10/14 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 16/10/14, a las 11:00.

C.C. 9.046 / sep. 1° v. sep. 19

**República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 47/14

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81535995-6-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificio pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense II de este Organismo; que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Pliego.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 24.994.055,18.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 249.940,55.

Consulta y/o retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en:

Plazo y horarios: Hasta el día 25/09/14 inclusive hasta las 24 horas.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 25/09/14 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 13/10/14 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 13/10/14, a las 11:00.

C.C. 9.047 / sep. 1° v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 164/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

E.S. A/C (Base ESB N° 326)

Localidad: La Capilla

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 12.607.793,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/10/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2014 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 9.139 / sep. 3 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 165/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. A/C B° Villa Olaechea

Localidad: Merlo

Distrito: Merlo

Presupuesto Oficial: \$ 4.033.217,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/10/2014 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2014 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 9.140 / sep. 3 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 15/14

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de reparación de playa de estacionamiento del Edificio Central del Departamento Judicial Azul, sito en calle Alem y Uriburu -Tandil-

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, calle Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de septiembre del año 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1191/14.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 9.141 / sep. 4 v. sep. 8

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - Fanazul

Licitación Pública Nº 7/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Material para juntas.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As., hasta el 30 de septiembre de 2014, hasta las 11:30 hs.

Apertura de sobres: 30 de septiembre de 2014 a las 12:00 hs.

C.C. 9.142 / sep. 4 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 15/14

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Plata.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar-licitaciones), o en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 25 de septiembre de 2014 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-1179/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 9.143 / sep. 4 v. sep. 8

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 16/14

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública para la contratación del servicio mensual de limpieza en distintos inmuebles de los Departamentos Judiciales de La Matanza, San Isidro, Morón, San Martín, Lomas de Zamora y Quilmes.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar-licitaciones), o en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 29 de septiembre de 2014 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-1178/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 9.144 / sep. 4 v. sep. 8

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 73/14

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas Nº 73/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lanús, para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales, Planta Baja, Sectos "I" de Banfield, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450, Edificio Tribunales, Planta Baja, Sector "I" de Banfield, el día 17 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-762/10.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 9.145 / sep. 4 v. sep. 8

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 74/14

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas Nº 74/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de General Rodríguez, para ser destinado a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de la ciudad de Mercedes, el día 17 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1207/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 9.146 / sep. 4 v. sep. 8

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.713

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción de Nueva Unidad de Negocios (UDN) Güemes -Mar del Plata-

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 24.418.937.

Fecha de la Apertura: 18/09/2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 10/09/2014.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 10/09/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.152 / sep. 4 v. sep. 8

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.714**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de nuevos equipos de Aire Acondicionado y Calefacción – Edificio Guanahani.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 9.100.400.

Fecha de la Apertura: 19/09/2014 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 11/09/2014.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 11/09/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional – Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.153 / sep. 4 v. sep. 8

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.716**

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación de las Sucursales Ezeiza y San Nicolás.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): Item 1: \$ 5.182.036 – Sucursal Ezeiza.

Item 2: \$ 13.112.290 – Sucursal San Nicolás.

Fecha de la Apertura: 18/09/2014 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 10/09/2014.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 10/09/2014.

Los oferentes podrán cotizar 1 (uno) ítem o más, sin obligatoriedad de cotizar la totalidad de los mismos.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional – Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.154 / sep. 4 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ**Licitación Pública Nº 1/14**

POR 2 DÍAS – Dispuesta por Decreto Nro. 338/2014 – Autorizada por Ordenanza Nro. 72/2013. Oferta de venta de Inmuebles, sede de antiguo proyecto de "Hotel Regional", situado sobre la Rotonda de acceso a la Localidad de Guaminí – Parcela de terreno con lo edificado y adherido al suelo situada en el Partido de Guaminí, denominada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 1-n; Partida 8.171; Inscripción de dominio en la matrícula 9491/52.

Se hace saber que mediante Decreto 698/14 ha quedado diferido el acto de apertura de sobres para el día 14 de octubre de 2014 a las 12 horas, y el plazo límite para presentación de ofertas hasta las 11 horas del mismo día.

C.C. 9.157 / sep. 4 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública Nº 5/14**

POR 2 DÍAS – Expte. Municipal: 4050-137.526. Decreto de Llamado: 1132/201. Convócase a Licitación Pública Nº 05/2014 para el día 24 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas.

Objeto de Llamado: Obras de Desagües Pluviales del Casco urbano de la Ciudad de General Rodríguez en el marco del "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 272.763.485,10.

Valor del Pliego: \$ 150.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras Municipal, en el horario de 8 a 13, previo pago de importe correspondiente en la Tesorería Municipal, y hasta tres días previos a la fecha de apertura.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en calle 2 de Abril 756 de esta Ciudad y Partido.

C.C. 9.205 / sep. 4 v. sep. 5

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES****Licitación Pública Nº INM 3.420**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.420 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación inmueble" para el funcionamiento del Anexo Operativo dependiente de la sucursal Florencio Varela (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/09/14 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Florencio Varela (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 3.231.780,60 más IVA.

L.P. 24.739 / sep. 4 v. sep. 9

**República Argentina
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL****Licitación Pública Nº 272/14**

POR 2 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 272/14, autorizada por Resolución A.G. Nº 1042/14.

Objeto: Locación de un inmueble para el archivo y guarda de efectos de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Nros. 4 y 5 de San Martín.

Valor del Pliego: (Acordadas C.S.J.N. 83/90 y 11/91) pesos ochenta y siete con 35/00 (\$ 87,35).

Consultas, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento Nº 877, 6º piso, C.A.B.A. Horario: 8.30 a 13:00.

Para mayor información: www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, 1º subsuelo, Sala de Aperturas, C.A.B.A., el día 12 de septiembre de 2014 a las 10 hs.

L.P. 24.719 / sep. 4 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada Nº 35/14**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 35/14, (Expediente Nº 21.100-21.840/14), tendiente a contratar la provisión de insumos y fuente de alimentación para microscopio de barrido electrónico, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en la calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para Retirar los Pliegos: 18 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 18 de septiembre de 2014 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.240

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada Nº 36/14**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 36/14, (Expediente Nº 21.100-959.676/13), tendiente a contratar la provisión de insumos para Laboratorio, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en la calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para Retirar los Pliegos: 18 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 18 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.241

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 85/14**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cubiertas, cámaras, etc.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.094 (son pesos un mil noventa y cuatro).

Expediente Nº: 10334/int. /2014.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.248 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 93/14**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple, etapa 10.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 14 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.306 (son pesos ocho mil trescientos seis).

Expediente N°: 08385/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.249 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 92/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa V.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 9 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).
Expediente N°: 006800/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.250 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 91/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa IV.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 7 de octubre de 2014 a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).
Expediente N°: 006798/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.251 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 90/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa III.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 3 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).
Expediente N°: 006795/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.252 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 89/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa II.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 1° de octubre de 2014 a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).
Expediente N°: 006793/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.253 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 88/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa I.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de septiembre de 2014 a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).
Expediente N°: 006792/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.254 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 86/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de servidores y licencias windows.
Fecha de apertura: 2 de octubre de 2014, a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 587 (son pesos quinientos ochenta y siete).
Expediente N°: 10342/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.255 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 82/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad.
Fecha de apertura: 2 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.304 (son pesos dos mil trescientos cuatro).
Expediente N°: 10407/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.256 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 27/14 Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de vehículos utilitarios nafteros.
Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2014, a las 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 477 (son pesos cuatrocientos setenta y siete).
Expediente N°: 01702/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.257 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 80/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones para ácido úrico, amilasa, etc.
Fecha de apertura: 22 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.158 (son pesos un mil ciento cincuenta y ocho).
Expediente N°: 10.112/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.258 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 81/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de aulas y complementarias en E.E.S. N° 176, ubicado en Salvigni y Tafi, de la localidad de Gregorio de Laferrere.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 6 de octubre de 2014 a las 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.374 (son pesos mil trescientos setenta y cuatro).
Expediente N°: 04980/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.259 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 83/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos (Meropemem, ampicilina, etc.).
Fecha de apertura: 29 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 626 (son pesos seiscientos veintiséis).
Expediente N°: 10.451/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.260 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 87/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de viajes en micro.
Fecha de apertura: 29 de septiembre de 2014, a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 709 (son pesos setecientos nueve).
Expediente Nº: 10.427/int./14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.261 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 6.424/13 Tercer Llamado Prórroga

POR 2 DÍAS - Motivo: Concesión de la construcción y explotación de playa de estacionamiento subterránea, en la localidad de Ramos Mejía, por un período de quince (15) años, con opción a prórroga por cinco (5) años más.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 17 de septiembre de 2014 a las 11 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).
Expediente Nº: 06424/int/12.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.262 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 95/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en accesos al partido Av. Crovara entre Colectora Gral. Paz y Roque Sáenz Peña de la localidad de La Tablada.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de septiembre de 2014 a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.781 (son pesos dos mil setecientos ochenta y uno).
Expediente Nº: 09427/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.263 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 96/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en accesos al partido Av. Mosconi entre Colectora Gral. Paz y Paso de la localidad de Lomas del Mirador.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 2 de octubre de 2014 a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.190 (son pesos dos mil ciento noventa).
Expediente Nº: 09428/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.264 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 13/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 13/14 - Autorizada por Disposición Nº 442/14 - Expte. Nº 5831-3083857/13, tendiente a contratar la provisión e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado para el computador central de la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, con un presupuesto estimado de pesos trescientos cuarenta y ocho mil (\$ 348.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).
Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 12 de septiembre de 2014 y hasta las 15:00 horas.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 24 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita de Obra: La misma deberá realizarse hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, para ello las firmas proponentes deberán coordinar la misma con la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, calle 13 e/ 56 y 57, planta baja, La Plata, teléfono: (0221) 429-7710.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 15 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1º Piso - Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 9.206

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 2/14

POR 1 DÍA - Construcción Paseo del Puerto 2da. Etapa, Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: Del 5 de septiembre al 25 de septiembre de 2014 de 09 a 15 Hs. en la sede del CGPBB, Av. Dr. Mario Guido s/nº Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca - Tel 401-9050 - e-mail: administración@puertobahia blanca.com.
Valor del Pliego: \$5.000 (cinco mil pesos).
Visita de Obra: El 26 de septiembre de 2014 a las 10:30 hs.
Recepción de Ofertas: Hasta el 10 de octubre de 2014 a las 10:30 hs.
Apertura de Ofertas: El 10 de octubre de 2014 a las 11:00 hs.

C.C. 9.247

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública Nº 11/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de neumáticos para vehículos del Ente.
Fecha de Apertura: 10 de septiembre de 2014, 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.024.960.
Valor de Pliegos: \$ 4.215.
Garantía de Oferta: \$ 20.249,60.
Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL, Av. Pte. Perón, Km. 7,5 (ex Ruta 88) /7601) Batán, en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 464-8425 (int. 101), Fax: 0223 464-8425 (int. 103)
Email: compras@emvial.gov.ar
Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 8/9/14.

C.C. 9.207 / sep. 5 v. sep. 8

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 19/14

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 19/14. Referencia: Remodelación de pluviales y obras complementarias del sistema pluvial, tercera etapa.
Expediente: 73-C-2014.
Presupuesto Oficial con pago al contado: \$ 3.687.408,60.
Fecha de Apertura: 22 de septiembre de 2014, 11:00 hs.
Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.
En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.
E-mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.
Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 9.212 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 14/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.925/14. Expte. Nº 9170/14. Llámese a Licitación Pública Nº 14/14 para contratar la construcción y dirección (epata Nº 1) de la obra denominada "Hospital Central de la ciudad Del Pilar.
Apertura: 26/9/14.
Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 47.600.000.
Valor del Pliego: \$ 100.000.
Lugar: Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.
Consultas: Dirección de Compras, Rivadavia 660, Del Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.
Adquisición del Pliego: A partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 23/9/14 en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Del Pilar, de 8:00 a 14:00 hs.
Recepción de Ofertas: Hasta el 25/9/14 a las 11 horas en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 9.214 / sep. 5 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN****Licitación Pública N° 5/14**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 5/14, Expte. 306 Año 2014, para la adquisición de agua mineral y/o de mesa destinada a los Juegos Nacionales Evita 2014.

Presupuesto oficial: \$ 1.246.080.

Valor del Pliego: \$ 1.496.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras, Calle De los Jubilados s/n° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 9.217 / sep. 5 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 7/14**

POR 2 DÍAS - Construcción de vestuarios y sanitarios para el Polideportivo Municipal de la localidad de Matheu.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.

Apertura de Propuestas: 25 de septiembre de 2014.

Hora: Diez (10:00).

Lugar: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en Hipólito Yrigoyen 743, Escobar.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse en la Secretaría de Obras, Servicios e Infraestructura Pública, en el horario de 7 a 13, hasta el día 23 de septiembre de 2014.

C.C. 9.218 / sep. 5 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y MANTENIMIENTO URBANO****Licitación Pública N° 27/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación red cloacal barrio U.O.C.R.A.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

Límite de venta: 23/9/2014, 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de la Apertura: 26/9/2014, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 9.219 / sep. 5 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
Y MANTENIMIENTO URBANO****Licitación Pública N° 28/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación red de agua en barrio Pellegrini.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Límite de venta: 23/9/2014, 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de la Apertura: 24/9/2014, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 9.220 / sep. 5 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y MANTENIMIENTO URBANO****Licitación Pública N° 29/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación con H° S° en la localidad de Hinojo.

Presupuesto Oficial: \$ 5.300.000.

Valor del Pliego: \$ 5.300.

Límite de venta: 25/9/2014, 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de la Apertura: 30/9/2014, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 9.221 / sep. 5 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO****Licitación Pública N° 30/14**

POR 2 DÍAS - Expediente: 7748-S-2014.

Objeto: Veredas, bicisendas y puesta en valor de la Av. Márquez, 2° etapa.

Fecha y hora de Aperturas: 26 de septiembre de 2014, 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.136 (pesos seis mil ciento treinta y seis).

Presupuesto Oficial: \$ 6.136.002,07 (pesos seis millones ciento treinta y seis mil dos con 07/100).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consultas y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 9 hasta 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.222 / sep. 5 v. sep. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada N° 34/14**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 34/14, (Expediente N° 21.100-114.204/14), tendiente a contratar la provisión de insumos médicos, propiciada por la Dirección de Sanidad, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en la calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para Retirar los Pliegos: 16 de septiembre de 2014 a las 11.00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 16 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.233

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 65/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-7759/14. Llámase a Licitación Privada N° 65/14, para la adquisición de especialidades medicinales para el Servicio de Farmacia, para cubrir el período septiembre-diciembre/14, para el ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 11 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.234

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 66/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-7760/14. Llámase a Licitación Privada N° 66/14, para la adquisición de especialidades medicinales para el Servicio de Farmacia, para cubrir el período septiembre-diciembre/14, para el ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 11 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.235

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 67/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-7774/14. Llámase a Licitación Privada N° 67/14, para la adquisición de insumos para el Servicio de Neonatología, para cubrir el período septiembre-diciembre/14, para el ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 11 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.236

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 77/14**

POR 1 DÍA - Expte. 2928-5164/2014. Llámese a Licitación Privada N° 77/14, para la adquisición de reactivos para gases en sangre Laboratorio, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 10/9/14 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito

Yrigoyen N° 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax (011) 46539521.

C.C. 9.237

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 76/14

POR 1 DÍA - Expte. 2928-5210/2014. Llámese a Licitación Privada N° 76/14, para la adquisición de insumos para Anatomía Patológica, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 10/9/14 a las 08:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax (011) 46539521.

C.C. 9.238

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 10/14 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4771/2014. Llámese a Licitación Privada N° 10/14 SAMO por la adquisición de herramientas para mantenimiento, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 11 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 9.239

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Bahía Blanca, 08 de agosto de 2014.
Expediente 795R-3235/2014.

POR 1 DÍA - Decreto N° 2-2215/2014. Visto el pedido originado por la Dirección de Fortalecimiento Humano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, referido a la adquisición de alimentos frescos con destino a comedores de las Instituciones de Minoridad, por ello y en virtud a lo informado por el Departamento Compras a fs. 32,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1) Llámase a Licitación Pública para la adquisición de alimentos frescos con destino a comedores de las Instituciones de Minoridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2) La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3) Déjese constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4) Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días corridos, contados a partir del día posterior a la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5) Cúmplase, dese al R.O., tome nota Departamento de Compras.

Gustavo Bevilacqua
Intendente Municipal
C.C. 9.042 / 2° v. sep. 5

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a MONTEL HORACIO EZEQUIEL, DNI 30.105.156, que en el expediente N° 2900-30391/11, mediante el cual tramita reclamo de haberes percibidos indebidamente, que deberá depositar en el Banco Provincia de Bs. As, por tal concepto la suma de \$ 1.510.74 dentro del plazo de 10 días hábiles, en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1366/6, debiendo presentar en el expediente, dentro de dicho plazo, la respectiva boleta de depósito o proponer un plan de pago, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendiente al recupero del importe adeudado. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 9.021 / sep. 1° v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 270**

La Plata, 15 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9760/07 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-69994751-9, legajo N° 100019, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 130.000- Generación de energía; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 110.000- Hormigón, cemento y yeso, 120.000- Carreteras y paisaje, 130.000- Productos de construcción estructurales, 140.000- Aislamiento, 150.000- Materiales para acabado de exteriores, 160.000- Materiales de acabado de interiores, 170.000- Puertas y ventanas y vidrio, 190.000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 220000- Estructuras Permanentes; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, 140000- Distribución de fluidos y gas, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 130.000- Generación de energía; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 110.000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130.000- Productos de construcción estructurales, 140.000- Aislamiento, 150.000- Materiales para acabado de exteriores, 160.000- Materiales de acabado de interiores, 170.000- Puertas y ventanas y vidrio, 190.000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 220.000- Estructuras Permanentes; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, 140.000- Distribución de fluidos y gas, del legajo N° 100.019, de la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-69994751-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo N° 100.019, de la firma ELEMEX INGENIERIA S.R.L., C.U.I.T. 30-69994751-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.026 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 269**

La Plata, 15 de julio de 2014
Expediente N° 5400-8935/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NIETO S.R.L., C.U.I.T. 30-70909016-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 492 N° 3910 - Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 486 N° 3832 - Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NIETO S.R.L., C.U.I.T. 30-70909016-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 492 N° 3910 - Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 486 N° 3832 - Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.027 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 267**

La Plata, 15 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9038/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ANGIO SALUD S.A., C.U.I.T. 33-70849901-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120.000- Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Italia N° 4385 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pasaje Ayuí N° 6831 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANGIO SALUD S.A., C.U.I.T. 33-70849901-9, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120.000- Practica médica, con domicilio legal y comercial en la calle Italia N° 4385 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pasaje Ayuí N° 6831 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.029 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 274**

La Plata, 17 de julio de 2014
Expediente N° 5400-11929/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DAXA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70724707-6, legajo N° 100.855, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170.000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Venezuela N° 151 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.855 de la firma DAXA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70724707-6, el nuevo domicilio real, sito en la calle Venezuela N° 151 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.030 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 273**

La Plata, 17 de julio de 2014
Expediente N° 5400-12629/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MANTEL ALICIA ZULEMA, C.U.I.T. 27-11068350-8, legajo N° 100.651, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110.000- Transporte de pasajeros;

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 100.651 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma MANTEL ALICIA ZULEMA, C.U.I.T. 27-11068350-8, la zona de influencia de la misma a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.031 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 277**

La Plata, 18 de julio de 2014
Expediente N° 5400-11741/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ASYMI S.R.L., C.U.I.T. 30-57481328-6, legajo N° 100.513, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130.000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ASYMI S.R.L., C.U.I.T. 30-57481328-6, legajo N° 100.513, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130.000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.032 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 276**

La Plata, 18 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9155/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FUSARI DELIA HAYDEE, C.U.I.T. 27-22890876-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180.000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de 9 de Julio, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avellaneda N° 803 – 9 de Julio, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Arturo Frondizi N° 310 – 9 de Julio, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUSARI DELIA HAYDEE, C.U.I.T. 27-22890876-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y

comercial en la calle Avellaneda N° 803 – 9 de Julio, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Arturo Frondizi N° 310 – 9 de Julio, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.033 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 275

La Plata, 18 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9162/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MOTOS M.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70894077-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100.000- Vehículos de motor, 170.000- Componentes y sistemas de transporte; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180.000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Boulevard Buenos Aires N° 1568 – Luis Guillón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOTOS M.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70894077-8, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100.000- Vehículos de motor, 170.000- Componentes y sistemas de transporte; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180.000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Boulevard Buenos Aires N° 1568 – Luis Guillón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.034 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 268

La Plata, 15 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9128/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SICALOS VERÓNICA GISELA, C.U.I.T. 27-21600431-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110.000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100.000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110.000- Accesorios de oficina y escritorio, 120.000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 N° 424 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 502 N° 1421 – Manuel B. Gonnnet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SICALOS VERÓNICA GISELA, C.U.I.T. 27-21600431-6, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110.000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100.000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110.000- Accesorios de oficina y escritorio, 120.000- Suministros de oficina, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 n° 424 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 502 N° 1421 – Manuel B. Gonnnet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.028 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 289

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-13798/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MOTO SHOPPING S.R.L., C.U.I.T. 30-70736849-3, legajo N° 101.088, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 25 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100.000 – Vehículos de motor y 170.000 – Componentes y sistemas de transporte;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 13 N° 247 1/2 – La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.088, de la firma MOTO SHOPPING S.R.L., C.U.I.T. 30-70736849-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 13 N° 247 1/2 – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 9.035 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 281

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-3379/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, legajo N° 102.347, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Zelarrayán n° 1328 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.347, de la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Zelarrayán n° 1328 – Bahía Blanca, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 9.036 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 284**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-12328/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SOCIEDAD ANÓNIMA LA SIBILA, C.U.I.T. 30-58885563-1, legajo N° 100.681, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 130.000- Productos lácteos y huevos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 piso 6° Dpto. 1 – Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Italia y Vivanco – Nogoyá, Entre Ríos;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios, real y comercial, informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.681 de la firma SOCIEDAD ANÓNIMA LA SIBILA, C.U.I.T. 30-58885563-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 piso 6° Dpto. 1 – Rosario, Santa Fe, y el nuevo domicilio comercial sito en la calle Avenida Italia y Vivanco – Nogoyá, Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 9.037 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 282**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-13321/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SOLGEN S.A., C.U.I.T. 30-70818882-0, legajo N° 100.889, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100.000- Medicamentos antiinfecciosos, 110.000- Agentes antitumorales, 120.000- Medicamentos cardiovasculares, 130.000- Medicamentos hematológicos, 140.000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150.000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160.000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170.000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180.000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190.000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200.000- Medicamentos inmunomoduladores, 210.000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Conde N° 2127 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.889, de la firma SOLGEN S.A., C.U.I.T. 30-70818882-0, el nuevo domicilio real, sito en la calle Conde N° 2127 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 9.038 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 283**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-10427/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MARMEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-70908095-0, legajo N° 100.137, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140.000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 290.000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Mariano Moreno N° 1335 – La Lucila, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.137, de la firma MARMEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-70908095-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Mariano Moreno N° 1335 – La Lucila, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 9.039 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 280**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-14439/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA LIBERTAD S.A., C.U.I.T. 30-60937302-0, legajo N° 101.348, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120.000- Materiales de envasado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DROGUERÍA LIBERTAD S.A., C.U.I.T. 30-60937302-0, legajo N° 101.348, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120.000- Materiales de envasado.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 9.040 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 279**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9131/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GEODIGITAL GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-70973734-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180.000- Productos de examen y control del paciente, 200.000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carlos Villate N° 1761 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gurruchaga N° 121 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GEODIGITAL GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-70973734-8, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, con domicilio legal en la calle Carlos Villate N° 1761 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gurruchaga N° 121 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 9.041 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente TORRES HÉCTOR HUGO, CUIT 20-21311087-0, en Expte. 2360-0429165/2012 por infracción al Art. 41 del Código Fiscal, DN Serie B 3212006 y modificatorias y Art. 27 de la RG 1415 de la AFIP a la que adhiere ARBA a través de la DN Serie B 1/2004 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria N° 55/2012 en donde se aplicó una multa de \$ 3.717,90 por aplicación de la sanción establecida en el segundo párrafo del Art. 82 del Código Fiscal T.O. 2011. Olavarría, 8 de abril de 2014. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 9.230 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente "LA SUPERIORA SRL", CUIT 30-70855852-0, en Expte. 2360-0266365/2010 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, art 13 de la DN Serie B 32/06 sus complementarias y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria N° 19/2012 en donde se ordenó el decomiso de los bienes interdictos. Asimismo se hace saber que la sanción de decomiso quedará sin efecto si dentro de los tres días hábiles de notificado abona una multa de \$11.875,00 renunciado por escrito a la interposición de recursos administrativos y judiciales. Asimismo se dispuso mantener en carácter de depositario de los bienes al Sr Abel Adrián Zingaretti, D.N.I. 21.687.702 y se lo intima para que en el plazo de cinco días remita los bienes decomisados al lugar que a tales efectos indique el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Pcia. de Bs. As. Olavarría, 6 de agosto de 2014. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 9.231 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente ALE JESÚS AMADO, CUIT 20-14058049-0, en Expte. 2360-0444599/2012 por infracción al Art. 41 del Código Fiscal y DN Serie B 32/2006 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria N° 342/2014 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$21.000,00. Para el caso que el mismo opte por el beneficio previsto en el art 89 bis del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias la multa se le reducirá a los dos tercios del mínimo de la escala, debiendo abonar en consecuencia una multa de \$ 8.400,00 y acreditar su pago dentro de los quince días. Olavarría, 6 de agosto de 2014. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 9.232 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO HUGO CASTELLETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13 de marzo de 2014, en el Expediente N° 4-018.0-2012 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento estudio de cuentas del Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de marzo de 2014... Resuelve: ... Artículo Octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos tercero, apartados D) y E), décimo apartados 1), 2) y 3) Artículo Noveno: Disponer por Secretaría General la formación de un expediente especial para el tratamiento de las cuestiones incluidas en los considerandos octavo. Artículo Décimo: Declarar que los Sres..., Alberto Hugo Castelletti,... alcanzados por las reservas del artículo noveno y la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los Sres..., Alberto Hugo Castelletti, y a las Sras..., de las reservas dispuestas por el artículo octavo y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo noveno. Artículo Vigésimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat, (Director General Receptoría y Procedimientos)". La Plata, 14 de agosto de 2014.

C.C. 9.224 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor OSCAR JORGE DI LANDRO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado (artículo 39) por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-050.0-2013 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de General Rodríguez por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 12 de agosto de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 9.225 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora AIDA EUGENIA CONTRERAS MEZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado (artículo 39) por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-005.1-2013 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Ayacucho - Hospital Dr. Pedro Solanet por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 12 de agosto de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 9.226 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a FRANCISCO ORCIUOLI y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 51, División: 8°, Lotes: 15 y 16. Avellaneda, 05 de diciembre de 2013. Fabián O. Monzón, Subsecretario de Gobierno.

Av. 95.288

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a MISSAK GARIBIAN y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en la Cementerio Municipal de Avellaneda, Registro de Bóvedas, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 14, División: 7°, Lotes: 38-39-40. Avellaneda, 18 de julio de 2014. Silvia G. Cantero, Directora.

Av. 95.295

PELQUE Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Sociedad constituida el 12 de julio del 2001, bajo la Matrícula 59.619, Legajo 1/110.043 del 23 de octubre del 2001, comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de junio del 2014, se resolvió aumentar el capital suscrito en \$ 2.020.000 mediante la emisión de 20.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 cada una con derecho a 1 voto por acción. Habiéndose cumplido el plazo establecido en Art. 194 Ley 19.550 L.S.C., se ofrece el remante accionario a los socios que hubiera aceptado previamente, otorgándose plazo para suscribir las acciones hasta los 30 días corridos siguientes contados a partir del último día de publicación del presente. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 24.822 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12
Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes AC. 3397/08. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mónica, Liliana Preisz, hace saber, por tres días, que el 28 de noviembre de 2014 se procederá a la destrucción de expedientes sin movimiento con mas de diez años desde la última actuación útil (Res. 2049/2012 de la SCBA), quedando a disposición de los interesados la nomina de los expedientes a destruir de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 SCBA). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría 27 de agosto de 2014. Patricia L. Raggio, Secretaria.

C.C. 9.211 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial examen del día 11 de junio de 2014.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notifica-

ción se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación. Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; examen de oposición del 11 de junio de 2014, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS - APELLIDOS Y NOMBRES
006541 - ALVAREZ, MIGUEL AUGUSTO
001899 - BOCACCIA, PABLO ERNESTO
001548 - DI TADA, DANIEL ALFREDO
004008 - DIAZ ALCARAZ, MARIA CRISTINA
000191 - ESCOLA, MARCELO PABLO
002561 - MARESCA, PAULO ALBERTO
006353 - PALOMINO, ALDO SERGIO SEBASTIAN
002915 - RIPA, MARIA FERNANDA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.229

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia examen del día 28 de mayo de 2014.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación. Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia; examen de oposición del 28 de mayo de 2014, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS - APELLIDOS Y NOMBRES
005077 - ABAD, PRISCILA RUTH
005526 - BABIO, VIVIANA ANGELA
006834 - BANDURA, NORMA CRISTINA
004234 - BENITEZ, CAROLINA SUSANA
002543 - BUSTOS BERRONDO, LUCIANO
007710 - CEBALLOS, VIVIANA MARCELA
007746 - FALIVENE, RAFAEL ENRIQUE
004710 - FENOGLIO, FERNANDO OMAR
005177 - FONT OLIVIER, VICTORIA
006762 - FORLESE PONCE, MARIA FLORENCIA
002613 - GONZALEZ, EDUARDO MARTIN
005950 - LEVINE, MARIA SOLEDAD
007758 - LOBILLO, MARIA INES
007773 - MOORE, KENNETH FRANCIS
007412 - NIESZAWSKI, BERTA
007386 -, PERALTA CREMASCHI, GEORGINA AGLAE
007153 - ROMANO, MIGUEL ANGEL
006134 - SALVA, VICTOR GASTON
007713 - TORRES, ANAPAUOLA
007158 - VILAQUI, MAXIMILIANO RAFAEL
007114 - YANIBELI, JUAN JOSE

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.228

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Terna remitida al Poder Ejecutivo el 26/08/14. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la terna elaborada para la cobertura de una vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Terna votada por el Consejo de la Magistratura el día 19 de agosto de 2014 y comunicada al Poder Ejecutivo el día 26 de agosto de 2014.

Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante n° 3324 correspondiente al concurso n° 1945 cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de agosto de 2013).

Dr. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ CUZZANI – Legajo 005609.

Dr. GUILLERMO TORTI – Legajo 005200.

Dr. VALENTÍN FRANCISCO VIRASORO – Legajo 006939.

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.227

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 162

La Plata, 7 de mayo de 2014.
Expediente N° 2900-47764/12 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AUPRES S.R.L.", CUIT N° 33-70837327-9, Proveedor N° 100.301, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AUPRES S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 205/12 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 026/12 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 008/12 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 152/12 del Hospital I.E.A. y C.N. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 197/12 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco; N° 106/12 y N° 155/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; N° 026/12 del Hospital G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada; N° 373/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata y N° 326/12 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús;

Que a foja 85 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 86, comparece el socio gerente de la firma a tomar vista a fojas 87, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 109 y el señor Fiscal de Estado a foja 110 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal andarivel, deviene propicio destacar los buenos antecedentes informados por las autoridades de los nosocomios denunciados. Al respecto, a fojas 94 desde el I.G.A. "Eva Perón" de San Martín se señala que "(...) La firma AUPRES S.R.L. es un proveedor habitual de este Establecimiento, el cual cumple con las Órdenes de Compra y se destaca su actitud colaborativa en los casos de urgencia (...)"; a fs. el 96 el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata manifiesta que "si bien la firma AUPRES S.R.L. ha cumplido de manera extemporánea la orden de compra N° 26/12, dicha demora no ha provocado inconvenientes en los pacientes que aquí se asisten. Por último y de conformidad a la opinión que tiene esta dependencia con la firma en cuestión, en lo que se refiere al comportamiento y desempeño de la misma, el mismo ha resultado correcto en los contratos que nos vincularon (...)"; a fs. 97 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo manifiesta que "(...) los únicos incumplimientos registrados por la firma AUPRES S.R.L. durante el ejercicio 2012, son los agregados al presente expediente (...)"; a fs. 101 el Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco expresa que "(...) si bien en ciertas ocasiones ha incurrido en retrasos en la entrega de insumos, ha realizado las acciones necesarias para subsanar dicha demora sin perjudicar el normal desenvolvimiento del Establecimiento (...)"; a fs. 103 el Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán agrega que "(...) el proveedor ha cumplido con nuestra Institución en tiempo y forma cuando se necesitan sus servicios (...)"; A fs. 104 el Hospital G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada deja constancia que "(...) lo adjuntado en estos actuados son los últimos acontecimientos en multa de dicho proveedor (...), de idéntica manera se manifiesta el Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús a fs. 106; finalmente, a fs. 105 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata aclara que "(...) la firma AUPRES S.R.L. siempre ha cumplimentado el total de las órdenes de compras, no así en el tiempo estipulado, motivo por el cual se realizaron las multas correspondientes en tiempo y forma. Cabe aclarar que no se ven afectados los pacientes, ni el desenvolvimiento de los profesionales del Hospital. Resulta necesario hacer mención que la firma en cuestión siempre ha colaborado con el Hospital con entregas anticipadas aún en períodos de crisis financieras (...). Asimismo, todo lo hasta aquí sentado es ratificado a fs. 107 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que a fs. 112 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información señala que, conforme sus registros de fs. 83, el proveedor en cuestión carece de sanciones disciplinarias;

Que función de lo precedentemente expuesto, esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma "AUPRES S.R.L.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "AUPRES S.R.L.", CUIT N° 33-70837327-9, Proveedor N° 100.301, "la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.242 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 90**

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Expediente N° 2900-30224/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ROSPAW S.R.L." CUIT N° 30-70738276-3 Proveedor N° 101.203, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "ROSPAW S.R.L." por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 552/10, N° 034/11, N° 559/10 y N° 544/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 07/11 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door y N° 317/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 64 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 65, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados.

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a fs 68 y Fiscalía de Estado a fs 69, son coincidentes en considerar que "....sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia....";

Que al respecto caben destacar los buenos antecedentes informados a fojas 54 y 56 por los hospitales Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door y Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, ratificados a fojas 58, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (ver fojas 63);

Que función de lo señalado esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar sanción alguna a la firma "ROSPAW S.R.L.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "ROSPAW S.R.L." CUIT N° 30-70738276-3 Proveedor N° 101.203 la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.244 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 107**

La Plata, 28 de marzo de 2014.
Expediente N° 2963-1162/10 Alc. 1 y agres.
(Cuerpos I al VII)

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, y

CONSIDERANDO:

Que la firma habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 201/10, 170/10 y 397/10 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N°s 53/10, 107/10 y 130/10 del Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica; N° 313/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; N°s 284/09 y 249/10 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de General Rodríguez; N° 10912/10 del Programa Materno Infantil de Salud; N° 36/10 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate; N°s 295/10, 046/10, 387/10, 334/10 y 146/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi", N°s 168/11 y 690/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica", N°s 55/11, 534/10 y 508/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" y N° 159/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata; N°s 183/10 y 031/10 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza; N°s 286/09 y 325/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; N°s 124/10, 109/10, 142/10 y 206/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué; N° 020/10 del Hospital Z.G.A. "Narciso López" de Lanús; N°s 83/10, 266/10, 380/10, 398/10, 428/10, 340/10 y 352/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 023/10 del Hospital S.E. "Dardo Rocha" de Urubelarra; N° 400/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 337/10 y 247/10 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N°s 233/10, 351/10, 359/10 y 391/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda;

Que a fojas 81 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 82, comparece el apoderado a tomar vista a foja 83;

Que a fs. 86/151 se adjunta el descargo, en que se plantea, por un lado, la nulidad de las notificaciones efectuadas, y por otro, la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración;

Que en ese orden de ideas, señala que se advierte que en las respectivas Órdenes de Compra no consta la notificación personal de representante alguno de la firma, tampoco surge notificación fehaciente de las mismas, requisito indispensable para determinar si las demoras se produjeron. Agrega que tomar como cómputo del plazo de entrega una notificación nula y/o inexistente, viola el principio de legalidad de defensa en juicio y destaca que sí se encuentra acreditado en autos que las mercaderías fueron entregadas por parte del proveedor, razón por la cual, solicita la aplicación del principio "in dubio pro administrado" (ver descargos Exptes. N° 2989-119/10 -es Alc.1-; 2989-996/10 -es Alc.1-; 2922-322/10; 2922-323/10; 2922-710/10; 2922-711/10; 2922-712/10; 2922-321/10; 2923-606/10 -es Alc.1-; 2923-607/10 -es Alc.1-; 2923-720/10 -es Alc.1-; 2923-1058/10 -es Alc.1-; 2970-1220/10 -es Alc.1-; 2970-1360/10 -es Alc.1-; 2970-1726/10 -es Alc.1-; 2970-1754/10 -es Alc.1-; 2970-1920/10 -es Alc.1-; 2970-1921/10 -es Alc.1-; 2970-1983/10 -es Alc.1-; 2970-956/10 -es Alc.1-; 2960-3238/10 -es Alc.1-; 2970-2123/10 -es Alc.1-; 2991-1897/10 y 2963-1162/10 -es Alc.1-);

Que por otra parte, solicita la prescripción, en los términos de lo dispuesto en la Resolución N° 385/06 de esta Contaduría General de la Provincia o la aplicación supletoria de la Ley 10.430, ante la ausencia en el Reglamento de Contrataciones de norma alguna en la materia (ver descargo expedientes N° 2958-1143/10 -es Alc.1-; 2958-1144/10 (es Alc.1. y solo pone 144/10); 2958-1598/10 -es Alc.1-; 2959-405/10; 2959-721/10; 2959-752/10; 2979-749/10; 2900-18265/10 -es Alc.1-; 2926-480/10 -es Alc.1-; 2926-1023/10 -es Alc.1-; 2926-1036/10 -es Alc.1-; 2900-17087/10 -es Alc.1-; 2933-852/10 -es Alc.1-; 2952-200/10; 2960-2960/10 -es Alc.1-; 2961-2985/10 -es Alc.1-; 2969-2010/10; 2991-1529/10; 2924-598/10 -es Alc.1-; 2964-990/10; 2964-1527/10; 2963-2074/10 -es Alc.1-; 2964-1653/10; 2963-1869/10 -es Alc.1-; 2963-2046/10 -es Alc.1- y 2963-2136/10 -es Alc.1-);

Que en su informe de fs. 159/160 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información indica, con relación a los expedientes N° 2910-144/10; 2910-1418/10 y 2964-1164/10 (analizados a fojas 95 vta./96 y vta. y 145 y sgtes.), que los mismos no integran las presentes actuaciones;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 154/155 y el señor Fiscal de Estado a fs. 156/158 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden con considerar que "(...) Del análisis de las fechas de los distintos movimientos producidos en estas actuaciones se observa que las mismas registran una actividad administrativa constante, donde las interrupciones en todos los casos son inferiores a un año, no configurándose en autos la prescripción planteada por el recurrente (conf. art. 91, ap. I), primera parte, del Decreto N° 4.161/96 reglamentario de la Ley 10.430). Atento lo manifestado, la acción de la Administración para sancionar a la firma "SOLGEN S.A.", no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos, y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado. Por consiguiente, las restantes razones alegadas por la empresa no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, en sus intervenciones de fojas 154/155 y 156/158, respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "SOLGEN S.A.", lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el planteo de prescripción efectuado por la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, conforme Art. 91, ap. I), primera parte, del Decreto N° 4.161/96 reglamentario de la Ley 10.430, y las razones alegadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.245 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 288**

La Plata, 29 de julio de 2014.
Expediente N° 2963-1162/10 Alc. 1 y agres.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, contra la Resolución N° 107/14 (fs. 163/164), que le aplicara lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), por incurrir en reiteradas entregas fuera de término en diversas dependencias de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el libelo recursivo, el apoderado se agravia por considerar que el acto administrativo cuestionado se encuentra viciado por carecer de motivación suficiente, circunstancia que lo torna nulo y enerva el derecho de defensa del proveedor, dado que en el mismo se analizan y resuelven genéricamente los planteos formulados en el descargo - vinculados a la prescripción y/o nulidad en la notificación de diversas órdenes de com-

pra -, sin ahondar en cada caso en particular, como se hiciera en aquella oportunidad, por lo que remite a esa presentación inicial para su revisión. En tal entendimiento, sostiene que sin la expresión de los antecedentes fácticos y jurídicos del acto administrativo, no puede adentrarse en las causas que derivaron en la sanción aplicada, ni ejercer consecuentemente una debida defensa;

Que manifiesta que de oficio y acertadamente esta Contaduría General de la Provincia solicitó referencias de la firma, adjuntándose en autos la respuesta de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, que destaca la gestión del proveedor en la colaboración con el Organismo y sugiere no aplicar sanciones al mismo;

Que subsidiariamente, solicita que en el particular se siga idéntico temperamento al sentado en los expedientes N° 2960-17184/09 y agregados, y N° 5400-3860/11 (Resolución N° 248/12), a fin de eximir de la sanción que se imputa. Criterios que consolidan la facultad de este Organismo en morigerar y eximir de responsabilidad de las firmas proveedoras frente a la certeza de determinada condición, vale decir, el concepto que merecen en cada lugar de destino de prestación del servicio o suministro;

Que finalmente, pone de resalto que se ha omitido evaluar la irrelevancia de los incumplimientos que se imputan al proveedor en comparación con la demora en los pagos por parte de la Administración, destacando que la firma ha asumido los riesgos que ello implica y jamás renunció al deber de colaboración en aras a la satisfacción del interés público, razones por las que solicita se la exima de la sanción impuesta haciendo lugar a los fundamentos brindados en la oportunidad de presentar el descargo de rigor;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 171 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 172 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Desde el punto de vista formal, destácase que la referida pieza recursiva ha sido debidamente fundada y deducida en término, por lo que corresponde declararla admisible (ver fecha de notificación mediante cédula fs. 165 y sello de interposición del recurso fs. 166/169) en el marco de lo prescripto por los artículos 86, 89 y 69- según texto Ley 13.708- del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en lo que hace al aspecto sustancial (...), respecto de lo planteado, cabe advertir que las entregas fuera de término que tramitan por el presente, han sido expresamente reconocidas por la firma y se hallan debidamente acreditadas, motivo por el que más allá de los antecedentes con que cuenta la empresa, corresponde que se aplique a la firma en cuestión las sanciones previstas en el Reglamento de Contrataciones;

Que asimismo, cabe destacar que el acto administrativo atacado se encuentra debidamente motivado (conf. Art. 108 del Decreto-Ley N° 7.647/70), remitiéndose en honor a la brevedad a las consideraciones efectuadas “in extenso” acerca de los planteos sobre nulidad de las notificaciones y la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración hechos por la incumplidora, tal como surge en los “Considerando” de la Resolución N° 107/14.

Que en tal sentido, la Contaduría General de la Provincia resolvió aplicar la sanción de apercibimiento, luego de la intervención de estos Organismos (fs. 154/155 y 156/158 respectivamente), quienes merituaron que era ella quien debía evaluar, conforme los antecedentes obrantes en autos, la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de la sanción;

Que por otra parte, debe señalarse que el contratista es responsable del cumplimiento del contrato, debiendo ante la imposibilidad de cumplir seguir el procedimiento establecido en el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, hecho que no se verificó;

Que en orden a lo expuesto, no habiendo el recurrente aportado elementos que permitan variar el criterio sostenido y que llevara al dictado del acto que en esta oportunidad se cuestiona (ver fs. 156/158), corresponde proceder a su rechazo, dictando al efecto el pertinente acto administrativo. En el mismo acto, y en relación al recurso jerárquico planteado en subsidio, resultando de aplicación el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley N° 7.647/70, se dejará establecido que no corresponde su tratamiento (...);

Que compartiendo lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, en sus intervenciones de fojas 171 y vta. y 172, respectivamente, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria impetrado por la firma “SOLGEN S.A.”, sin conceder el jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “SOLGEN S.A.” CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, contra la Resolución N° 107/14, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.246 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 161

La Plata, 7 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 2954-310/10 Alc. 1.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “FLOSAN S.R.L.” CUIT N° 30-70811125-9 Proveedor N° 100.236, y

CONSIDERANDO:

Que la señalada firma habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes órdenes de compra: Nros. 043/10, 035/10, 178/10, 283/10 y 023/10 del Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C, Paz;

Que a foja 38 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del Artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través del Boletín Oficial conforme surge de la constancia de fojas 45, luego de infructuosas notificaciones (ver fojas 39/40 y 42/43), a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que posteriormente los actuados fueron girados a Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes en sus intervenciones de fojas 47 y vta. y 48 y vta., son contestes en considerar que “(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos previstos en el punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de imponer la sanción que se propicia (...);

Que atento ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información señala que, más allá del informe satisfactorio proporcionado por el hospital de mención a fojas 30, ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 31, la firma bajo sumario registra dos (2) apercibimientos anteriores, conforme Sistema Computarizado de Datos de fojas 32 y 36, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Que por lo tanto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, en sus intervenciones de fojas 47 y vta. y 48 vta., respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma “FLOSAN S.R.L.”, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “FLOSAN S.R.L.” CUIT N° 30-70811125-9, Proveedor N° 100.236, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.243 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Subasta Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - Subasta Pública N° 01/2014. Expediente Municipal N° 4.111-169/2014.

Bienes Municipales a Subastar: Camión Ford 600, Dominio B 384608, Camioneta Chevrolet Carrozada, Dominio B1012321, Pala Cargadora 4550 CRIBSA, Pala Cargadora C45 CRIBSA, Motoniveladora JD 570, Motor N° 1537, Motoniveladora Adams 330, Motoniveladora Siam 440, Motor N° 6-M 4057-C 4 A 159588, Combi Renault Master, Dominio GBV610, Combi Mercedes Benz Sprinter 310 F, Dominio BVB 986, Automóvil Seat Toledo, Automóvil Chevrolet Monza, Motor 2.0, Camioneta Ford Ranchero, Camión Ford 600, Tractor Deutz, Motoniveladora JD 570-A, Bomba centrífuga Briggs Stratton 3,5, Bomba centrífuga Honda, Bomba centrífuga Robin, color amarillo, Dos grupos electrógenos Homelite 4400 wts, Grupo electrógeno Bounous bicilíndrico con alternador trifásico, Tractor Murray 21 Hp, Tractor Husqvarna NT 1597, Dos Tractores, Marca Toro, Podadora de altura Husqvarna, Motoguadaña Stihl, Motoguadaña 343 R Husqvarna, Sopladora Niwa FNW33, Sopladora Stihl, Una Grasea de aire, Barredora completa Yard Machines 50, con motor, Máquina corta césped 4 ruedas UHV, Motosierra, Motor Sensei de 3,5 Hp, Motor Sensei de 8 Hp, Motor Sensei 8 Hp, Motor Dodge 6 cilindros naftero, Motor Chevrolet 6 cilindros 250, Motor Bounous N° 757114, Modelo 12 DB, Motor eléctrico marca Corradi 7.5 CV trifásico, Fotocopiadora 5F-740, Serie N° 05804335, Fotocopiadora Ricoh, Serie N° J7547020923, Aficio 1113, Impresora Epson FX 2170, Serie N° 2NGY080964, Impresora Epson FX 1170, Serie N° 1K00005135, Modelo P711A, Impresora Epson FX 1050, Serie N° OE10087919, Modelo P12PB, Impresora Epson FX 1170, Serie N° 1K01003631, Modelo: P711A, Impresora Olivetti, Cocina Industrial, Tanque de hierro, Cúpula roja, Cúpula Blanca Ford, Grúa de auto, Lote de llantas y hierros, Lote molde de bloquera, Lote de fundición, Lote de farolas, Carrocería de camioneta Ford, Caja cambio auto Opel, Diferencial completo Opel, Ocho llantas de magnesio.

Los artículos se dispondrán en lotes los que tendrán en su totalidad un valor de referencia o “base”, y la Municipalidad no aceptará en ningún caso, ofertas inferiores al mismo. Fecha: 27 de septiembre de 2014.

Lugar: Parque Industrial sito en calle Prolongación Casares entre Circunvalación Pedro Ramos y Ruta Pcial. 51 de la localidad de Tapalqué.

Hora: 11:00

Martillero: Eduardo R. Rocha- Mat. 1080 Libro IV F° 271

Consultas: al Martillero – Tel. (02281) 15535287 o en su oficina sita en Avda. 9 de Julio N° 151 de la localidad de Tapalqué o en el área de Dirección de Vialidad y Mantenimiento Urbano ubicada en calle Rivadavia e/ calles Gianola y Lesquerre en el horario de 08.00 a 12.00 de lunes a viernes.

Días de exposición: En el lugar que se llevará a cabo la subasta desde el día 24 de septiembre hasta el día en que se efectúe la misma.

Comisión: 5% a cargo del comprador.

Nota: Los automotores que requieran transferencia de dominio, serán entregados una vez que los adquirentes de cada unidad hayan realizado el trámite de transferencia a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor correspondiente, siendo todos los gastos que este trámite origine, a cargo exclusivo de los compradores.

Gustavo R. Cocconi, Intendente.

C.C. 9.223 / sep. 5 v. sep. 8

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Dolores**. Los señores ESPIL, ALFREDO HORACIO DNI 7.648.689 con domicilio en Solís 51, Dolores, ESPIL NÉSTOR JUAN DNI 8.702.399 con domicilio en Ing. Quadri 144, Dolores y ESPIL, SILVIA CRISTINA DNI 13.239.677 con domicilio en Belgrano 12, Dolores en su carácter de universales herederos declarados de Sucesión de ESPIL NÉSTOR JUAN CUIT 20-01293726-2 anuncian transferencia de fondo de Comercio destinado al rubro farmacia y perfumería ubicado en calle Belgrano N° 2, Dolores a favor de Farmacia Espil SCS CUIT 30-71439880-2 con domicilio legal en calle Belgrano 2, Dolores, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Dorrego N° 95, Dolores, Bs. As, Notario Ignacio Macchi.

Ds. 79.545 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. JUTTEMPEKER JORGE transfiere Habilitación Municipal a Juttempeker Rubén comercio rubro Mercería sito en Bolívar 171 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.681 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**. GRACIELA RODRÍGUEZ DNI 14.400.785 transfiere a Marina Vidal D.N.I 32.636.688 restaurant ubicado en Dr. Ignacio Arieta 1705 de la Localidad de V. Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.688 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **San Justo**. ROBERTO A. RESCH transfiere fondo de comercio sito en M. Bufano 3693, S. Justo a Repuestos Mosconi S.H.

L.M. 97.699 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Itzaingó**. LIN FENG, DNI: 94012952, transfiere el fondo de comercio Autoservicio de Productos Alimentarios y no Alimentarios en Rivadavia 22180, Itzaingó, Pcia. de Bs. As. a Huang Yun, DNI: 94.646.634. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

Mn. 63.663 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Morón**. RUBÉN HIDALGO BRITO transfiere a Karina Brito, fiambrería, despensa sito en Betbeder, Morón, Castelar, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.667 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Haedo**. VIRGINIA SUSANA SCORZO transfiere a Mariana Carolina Scorzo venta de indumentaria deportiva sito en Av. Rivadavia 16201 Haedo, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.696 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Sr. ZHENG JUN LONG, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Belgrano Nro. 1261, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As., al Sr. Zheng Junxiang. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.670 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. El Cdor. Carlos. A. dos Ramos Ventura comunica que el Sr. MIGUEL ÁNGEL AMORELLI cede y transfiere fábrica de repuestos para automotores sita en Av. Camargo nros. 3111/17, Localidad Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. a Rectificación Camargo S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos A. dos Ramos Ventura, Contador Público Nacional.

Mn. 63.671 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Martínez**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. GISELA PAULA LONG, DNI 25.871.994, con domicilio legal en Avenida Santa Fe 1381, Martínez, Partido de San Isidro, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de

Binglin Wu, DNI 94.283.395, con domicilio legal en la calle Beruti 1486 Martínez, Partido de San Isidro, destinado al rubro Almacén con sistema de autoservicio y fiambrería ubicado en Avenida Santa Fe 1381, Martínez, Partido de San Isidro. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de Beruti 1486, Martínez, Partido de San Isidro.

S.I. 40.956 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Benavídez**. Se avisa que la Sra. VICTORIA ADELA MEDINA transfiere el fondo de comercio de rubro Bar denominado “La Embestida”, sito en Av. de Los Constituyentes N° 7660 de la Localidad de Benavídez, Partido de Tigre, a los Sres. Mariano Ezequiel Braña y Gustavo Rafael Tognola. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Tel: 15-5111-7705.

S.I. 40.963 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Tandil**. Comunica el Sr. Hugo O. Farinelli Cr. Público Nacional, con oficina en Av. España 868 1° F de Tandil, que el Sr. BRUNI, RUBÉN HIPÓLITO vende al Sr. Carabajal, Héctor Andrés el negocio de agencia de Remis denominado “El Trébol” sito en calle Pizzorno N° 210 de La Ciudad de Tandil. Libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra oficina.

Tn. 91.346 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Tigre**. Se comunica que INNELLA GUSTAVO JAVIER Y MARTIARENA EDGARDO RUBÉN SOC. DE HECHO con domicilio en Av. Liniers 2063 PB Loc. 106 de la ciudad y partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires transfiere a favor de Castillo Santiago con domicilio en Artigas 370, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de Comercio de Milho destinado al rubro Gastronómico ubicado en Av. Liniers 2063 PB Loc. 106 de ciudad y partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 40.927 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El que suscribe MANUEL FERNÁNDEZ informa al comercio en general que transfiere su actividad de taller metalúrgico, ubicado en la calle Gral. Luis María Campos 2447 del Partido de Avellaneda a la firma Hiluar S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.278 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CHEN JIANPING, DNI: 94.180.413, vende y transfiere a favor de Yan Chunxiang DNI 94.740.161, el Fondo de Comercio, autoservicio, venta minorista, sito en calle Picheuta N° 1935 de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado.

Qs. 90.216 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-61025233-4), con domicilio en la Avenida Santa Fe Santa Fe 1193, piso 3, oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la transferencia de su Habilitación Municipal aprobada por Expediente N° 6-29126-1995 de la Municipalidad de Avellaneda, para los rubros Restorante y venta de helados ubicado en la Avenida Mitre 639, piso PB, de la Ciudad de Avellaneda, a Remo S.A. (30- 69669912-3) con domicilio en el Boulevard Buenos Aires 150, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Eleazar C. Meléndez, Abogado.

C.F. 31.269 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El que suscribe XIANFENG ZHANG informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén fiambrería carnicería verdulería y frutería, ubicado en la calle Lacarra 1938 del Partido de Avellaneda a la firma Guo Zhuyun. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.279 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El señor GUO XUNPING informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén carnicería fiambrería

verdulería frutería y kiosco ubicado en la calle Rodó 1530 del Partido de Avellaneda a la firma Yan Mingxing. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.280 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que MARTÍN ROBERTO TREROTOLA transfiere a Ofelia Mumbach negocio de venta de repuestos del automotor, auto partes y carrocerías nuevas, sito en Avenida Mitre 2314 Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.285 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que FABIÁN ANÍBAL PÉREZ transfiere libre de todo gravamen su Agencia de Lotería sito en la calle Avda. Belgrano 3.415 de Avellaneda, a Occhicamp S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.290 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. PELEFIGUE JORGE Y LOLATO EDUARDO RICARDO, le informa al público en general que transfiere la habilitación municipal de su industria de harinas para productos alimenticios, sita en Rivero N° 435137, de Avellaneda a la firma Lolato Eduardo Ricardo reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.286 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. DAN WU informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial de Almacén, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería y Despacho de Pan, sito en Marconi 647 a Toledo Fabiana Edith. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.271 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que LAURA ANDREA WYZYKOVSKI transfiere a Teresita Monsalvo negocio de venta de ropa de mujer sito en San Martín 1108, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.274 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se informa el cambio de denominación social de NORTE INDUMENTARIA S.A. por la de VF Jeanswear Argentina S.A. por la de VF Jeanswear Argentina S.R.L., conservando idéntica actividad, N° de C.U.I.T: 30-59468004-5, venta de ropa y accesorios para la moda comercial y mismo domicilio en la calle Güemes 897, Centro Comercial Alto Avellaneda Shopping Mall, Locales N° 236/237 antes 133/134, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. En relación a Certificado de Permiso Legajo N° 55408, teniendo por causal el cambio de denominación social. Constan para tal fin escritura de cambio de denominación José María López, DNI N°: 26.650.785.

Av. 95.278 bis. / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Remedios de Escalada**. GALÁN ADRIANA MÓNICA y BAZÁN NORBERTO RUBEN SOCIEDAD DE HECHO” Transfiere su fondo de comercio, libre de todo gravamen, a favor de “Juan Pablo Díaz”, el comercio “Resto Bar El Andén”, Restaurant-Bar, sito en la calle Juan de Garay 115/7/21, Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Reclamos de Ley en el citado domicilio.

Av. 95.307 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El Contador Público Nacional Dr. Rubén Enrique Álvarez comunica: que la firma DAVID BERANT transfiere su Habilitación Municipal, y/o sus derechos a la firma industrias, Berant S.A., de los locales sitos en las calles Torcuato Di Tella N° 1063/65 y 1231/35; y Av. Galicia N° 958/62, de la Localidad de Piñeyro, Avellaneda. Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en las mismas. Rubén Enrique Álvarez, Contador Público Nacional.

Av. 95.287 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GRISELDA LUJÁN BENÍTEZ, transfiere a Darío Alberto Mastroianni, el negocio de venta de material odontológico, sito en Florencia Varela 1336, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.293 / sep. 5 v. sep. 11

Convocatorias

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE TTE.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, de la Ciudad de Morón, Provincia de Bs. As., para el día 26 de setiembre de 2014 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 54, cerrado el día 30 de junio de 2014.

3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2014.

4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2014, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.

6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio.

7- Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.

8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Juan V. Gómez Mera, Contador Público Nacional.

L.P. 24.545 / sep. 1° v. sep. 5

LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asociación Civil sin fines de lucro. Art. 3 LSC. Se convoca a los accionistas de Los Cipreses de Bahía S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.S.C.) a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el Club House del Barrio Cerrado La Reserva (calle Rodolfo Kusch y Camino La Carrindanga) de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires para el día 30 de septiembre de 2014, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y en 2° convocatoria a las 20:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2. Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 2014.

4. Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2014. Entidad no incluida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio.

B.B. 58.046 / sep. 1° v. sep. 5

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2014 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 Inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2014.

3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 21 de agosto de 2014. Dr. Arturo M. Ortiz, Presidente.

L.Z. 48.274 / sep. 2 v. sep. 8

MARIN DE LAS SIERRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Marín de Las Sierras S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2014 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Puntos de la Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad. 2) Consideración del Balance General N° 2 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2014. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014: a Reserva Legal y Reserva Facultativa, y a pago de dividendos en efectivo. 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Puntos de la Asamblea Extraordinaria: 7) Autorización al Directorio de la Sociedad para adquirir acciones propias de Marin de Las Sierras S.A. hasta un importe total equivalente al 20% de los dividendos que la Sociedad distribuya en cada ejercicio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del día 10 de septiembre del corriente año. El Directorio. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.644 / sep. 2 v. sep. 8

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2014 en la Sede Social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14:30 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.

2) Consideración del Balance General N° 61 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2014. 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014: Incremento de las Reservas Legal y Facultativa y pago de dividendos en efectivo. 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014. 6) Fijación del número de directores titulares en tres y de directores suplentes en dos. Designación de los mismos. 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario, a partir del día 10 de septiembre del corriente año. El Directorio. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.645 / sep. 2 v. sep. 8

EL CARDAL DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Cardal del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2014 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 16:00 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Puntos de la Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad. 2) Consideración del Balance General N° 2 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2014. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014: a Reserva Legal y Reserva Facultativa y a pago de dividendos en efectivo. 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Puntos de la Asamblea Extraordinaria: 7) Autorización al Directorio de la Sociedad para adquirir acciones propias de El Cardal del Oeste S.A. hasta un importe total equivalente al 20% de los dividendos que la Sociedad distribuya en cada ejercicio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del día 10 de septiembre del corriente año. El Directorio. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.646 / sep. 2 v. sep. 8

MICROÓMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase para el día 22/09/2014, en la Sede Social sita en Colectora Oeste s/n°, el Mocoretá y Tabaré, altura km. 42,950 de la RN N° 9, Localidad de Ing. Maschwitz, Escobar, Pcia. de Bs. As., a Asamblea Gral. Ordinaria a las 10:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Explicación de las razones de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.

3°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc.1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/13, del informe del Consejo de Vigilancia y del informe del auditor del Consejo de Vigilancia.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia.

5°) Remuneración del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la LS.

6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de Directores en reemplazo de los Directores que finalizan su mandato.

7°) Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia, y a Asamblea Gral. Extraordinaria a las 11:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Suscripción e integración de las acciones con contrato de suscripción e integración suspendido.

2°) Revocación del aumento de capital resuelto por asamblea iniciada el 27-9-13 y concluida el 25-10-13.

3°) Devolución de las sumas adeudadas a los accionistas Nudo, Dota Motsa - Aumento de capital hasta la suma de \$ 10.000.000 mediante capitalización de créditos o integración en efectivo, en su caso.

4°) Acciones en cartera de la propia sociedad.

5°) Oferta de adquisición de acciones a los accionistas de Monsa. Dr. Maidán Sebastián Hugo, Abogado.

L.P. 24.660 / sep. 2 v. sep. 8

ORTOPEDIA CITY BELL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria con motivo del cierre del ejercicio comercial el 31-5-2014 para el 26 de septiembre de 2014 primera convocatoria a las 9:00 horas y segunda convocatoria 9:30 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202 Piso 2 de La Plata con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1-Consideración de lo previsto en el Art. 234 Inc. 1 Ley S.C. Ejercicio N° 7.

2-Consideración de la gestión de los directores por el Ejercicio N° 7.

3-Consideración remuneración de los directores por el ejercicio económico.

4-Consideración del monto de la reserva legal y distribución de utilidades.

5-Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC. No Comprendida. Ariel E. Marcattili, Contador Público Nacional.

L.P. 24.655 / sep. 2 v. sep. 8

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 2014, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2014.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio.

4.- Consideración de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5.- Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. Nicanor Olivera, (Bs. As.) 19 de agosto de 2014. Eduardo A. Costa, Presidente.

Nc. 81.337 / sep. 2 v. sep. 8

TIGRE GNC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 2014, a las 16:00 horas en el local de la calle Rocha N° 20, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración documentación Art. 234, Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 23 finalizado el 31 de mayo de 2014 y aprobación de la gestión del Directorio.

3. Consideración del Resultado del Ejercicio.

4. Remuneración del Directorio. Buenos Aires, 25 de agosto de 2014. Teodoro Kallaur, Presidente.

S.I. 41.026 / sep. 3 v. sep.9

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Felicidad S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 27 de septiembre de 2014, a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 15:30 horas en Segunda Convocatoria, en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración del balance general al 31 de mayo de 2014.

3) Asuntos de interés social.

Sociedad No Comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 24.731 / sep. 4 v. sep. 10

ESTACIÓN DE SERVICIO DOS REIS HERMANAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria por Aumento de Capital Superior al Quintuplo, Se convoca a los señores socios, en el local de calle 12 de Octubre N° 63, para el día 26 de setiembre de 2014, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Aumento del capital por un monto superior al establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y por Estatuto, fijándose el aumento en suma de pesos y su representación en acciones.

2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Florencia Rosas, Abogada.

Jn. 70.034 / sep. 5 v. sep. 11

COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea Electoral de Distrito

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios del Distrito nro. 4, Provincia de Buenos Aires, con cabecera en la ciudad de Bahía Blanca a la Asamblea Electoral a realizarse el día 16.09.2014 en la Agencia Central de la calle Zelarrayán nro. 307 de la Ciudad de Bahía Blanca, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y elección de Secretario para dirigir el acto.

2. Elección de un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente.

3. Elección de dos socios para firmar el Acta.

El Consejo de Administración

Notas: 1. Participarán los socios con antigüedad de 6 meses a la fecha de la Asamblea, quienes deberán solicitar a la Administración la Credencial respectiva (Art. 27 del Estatuto).

2. Votarán únicamente los socios con seguro en vigencia durante el ejercicio 2013/2014 (Ley 20.091).

3. No registrándose quórum, luego de transcurrida una hora a la hora fijada en la presente Convocatoria se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 29 del Estatuto). Osvaldo A. Brunazzo, Presidente. Héctor A. Landa. Secretario.

L.P. 24.792

Sociedades

ALPA PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 02/07/2014 los Sres. Alfredo Luis Attili y Yésica Anahí Attili ceden la totalidad de las 12.000 cuotas de capital que tenían en la sociedad Alpa Producciones S.R.L. constituida en contrato privado del 02/03/2012 e inscrita en D.P.P.J. el 27/03/2012, matrícula 108745 de Sociedades Comerciales, las mismas fueron cedidas al socio Cimino Pablo Gabriel 8.400 cuotas y al Sr. Napoli Guillermo Norberto 3.600 cuotas. Asimismo por este mismo instrumento se decide por unanimidad nombrar socio gerente al Sr. Pablo Gabriel Cimino. También se decide por unanimidad, por acta de reunión de socios N° 4 trasladar la sede social a la calle Necochea N° 600 de la ciudad y partido de General Rodríguez de la provincia de Bs. As. Luján, Agosto de 2014. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

Mc. 67.400

UNIMATIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Púb. N° 201 del 11/03/11, Escritura Púb. N° 362 del 22/05/14, y por Acta de Reunión de Socios N° 26 del 14/08/14, protocolizada en Escritura Pública N°569 del 14/08/14, se aumentó el capital a \$ 180.000 reformándose el artículo 3°. Se establece nueva sede social en 9 de Julio N° 84, 1° Piso, Departamento B, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. Renuncia Pablo Javier Bilbao al cargo de Gerente. Se designa Gerente a Pablo Javier Facio Zeballos. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.223

MITOLOGÍA RACE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Raúl José María Gómez de Olivera, casado, nacido 18/12/70, DNI 21.888.088; Ramiro Nahuel Gómez de Olivera, soltero, nacido 21/01/83, DNI 30.064.959, argentinos, policías, Madame Curie 4393, Ezpeleta, Pcia. Bs. As.; y Leandro Hernán Gómez de Olivera, argentino, casado, policía, nacido 31/07/80, DNI 28.228.000, Madame Curie 4215, 10 Piso, Ezpeleta, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública N° 122 del 15/08/14. 3) "Mitología Race S.R.L.". 4) Sede social: Madame Curie 4393, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de repuestos y accesorios de vehículos, y servicio mecánico. 6) 10 años. 7) Capital: \$ 200.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización los socios no gerentes. Gerente: Raúl José María Gómez de Olivera. 10) 30 de junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.222

PHSIQUIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/5/14 se designa Presidente Daniel Omar Damonte; Director Suplente Horacio César Montes de Oca; con domicilio especial en Calle 881 N° 4343, San Francisco Solano, Quilmes, Prov. Bs. As. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.221

LOGÍSTICA AL INSTANTE S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 16/6/14 se designa Presidente Joseline Silvana Posse Presa y Director Suplente Natalia Soledad Marín, ambas con domicilio especial en calle 102 N° 550, Berazategui, Berazategui, Prov. Bs. As. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.220

TURISMO ECOLOGÍA Y DESARROLLOS T.E.D. S.A.

POR 1 DÍA - Con sede social en Juan B. Alberdi N° 1405, Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As., a los efec-

tos del Art. 10 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, comunica que por Escritura Pública N° 268 de fecha 14/08/2014, pasada al folio 987 del Registro Notarial N° 2040 de C.A.B.A., ante el escribano Sebastián Reynolds, a su cargo, se constituyó la Sociedad Anónima: 1) Socios: Lucas Saturnino Martínez Cortijo, argentino, soltero, nacido el 22/05/1984, DNI 31.060.016, CUIL 20-31060016-5, empresario, domiciliado en Estancia San Alberto S/N°, Quemu Quemu, Pcia. de La Pampa; 2) Cristina Paola Olguín, argentina, soltera, nacida el 10/03/1986, con DNI 32.038.870, CUIL 27-32038870-3, licenciada en gestión turística, domiciliada en la calle Av. Lafinur N°661, San Luis, Pcia. de San Luis; 3) Denominación: Turismo Ecología y Desarrollos T.E.D. S.A.; 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, comercialización, administración, arrendamientos, alquiler, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, sean éstos con destino de vivienda o comerciales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. B) Desarrolladora: Construcciones: proyectos, construcción mantenimiento, planeamiento, planificación, ejecución de obra, demolición, dirección y administración de emprendimientos inmobiliarios pudiendo administrar edificios, propios o no, y consorcios de copropietarios. C) Turismo: Hacer reservas, compra y venta de pasajes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales; organización, promoción, contratación y realización de viajes, tours y charters, personales o grupales, con o sin inclusión de todos los servicios, propios de los denominados viajes "a forfait"; visitas guiadas y excursiones; contratación de personales eventual, especializado en la materia; traslado de turistas y de personal de apoyo y/o asistencia a los mismos, así como equipajes de su pertenencia; realizar reservas en hoteles, hospedajes y cualquier otro tipo de alojamiento; provisión y reservas de vehículos de alquiler particulares, con o sin chofer; provisión de microómnibus para el servicio de traslado de turistas. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Estatuto. 5) Capital: \$ 100.000,00; 6) Dirección y administración: 1 a 5 miembros titulares con mandato por el término de 3 años; 7) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura; 8) Presidente: Lucas Saturnino Martínez Cortijo, Director Suplente: Cristina Paola Olguín, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Juan B. Alberdi N° 1405, Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; 10) Sede social: Juan B. Alberdi 1405, Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Fabián L. Aenlle, Escribano.

C.F. 31.214

FLAGIU Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 01-04-2011, ratificada por Asamblea Ordinaria del 05-08-2014, se dispuso el aumento del Cap. Social y emisión de acciones. Se aumenta el Capital Social de la suma de \$ 12.00,00 a la suma de \$ 26.00,00, siendo dicho aumento de \$ 14.000,00, por lo que se emiten las acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1,00 de valor nominal y un voto c/u, correspondientes. Juan Carlos Bianchi, Contador Público.

S.N. 74.649

TRANSPORTE EL TUCHI S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Rossi Alejandro José, D.N.I. 26.125.960, nacido el 14/04/1977, soltero, argentino, empresario, Terrazon 298, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Bs. As. y Guardabassi Verónica Natalia, D.N.I. 29.187.669, nacida el 18/01/1982, soltera, empresaria, Terrazon 298, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 26/06/2014. 3) Transporte El Tuchi S.R.L. 4) Bolívar 452, ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Comercial: comercio al por mayor y menor, distribución, intermediación, representación y consignación de todo

tipo de materiales para la construcción, elementos de ferretería, jardinería, pinturas, sanitarios, electricidad, maquinarias, herramientas, vestimenta para el trabajo, elementos de seguridad, hormigón elaborado. Compra, venta, representación, comisión, consignación y distribución de materia primas, insumos, productos elaborados. Semielaborados, mercaderías, bienes y servicios y su negociación dentro y fuera del país. Comercialización y transporte de todo tipo de productos químicos y fertilizantes. b) Importación y Exportación todo lo referido al punto a) comercial. c) Industrial: diseño y fabricación de artículos, desarrollo de nuevos productos, logística, transporte, almacenamiento y distribución de dichos productos. Procesamiento y elaboración de todo lo relacionado con su objeto social. d) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento, subdivisión y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de propiedad horizontal y tiempo compartido. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. e) Constructora: construcción de viviendas y edificios de cualquier naturaleza, obras públicas y privadas. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles, industriales, de ingeniería o arquitectura en general, edificios en propiedad horizontal, barrios y complejos habitacionales, incluso actuando como contratista o subcontratista en dichas obras, con personal propio o sin él. Realización de reparaciones y ampliaciones de inmuebles de todo tipo. Presentación en licitaciones de obras públicas o privadas, nacionales e internacionales. f) Hotelera: alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá, construir, comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; explotar por cuenta propia o por concesión, edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. g) Servicios: organización y comercialización de viajes de carácter individual o colectivo. Logística, transporte, almacenamiento y distribución de todo tipo de mercaderías. Compra, venta y alquiler de automóviles. h) Agropecuaria: prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de granos, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados; la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cría de ganado bovino, porcino, caprino y cualquier tipo de animales en general. La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorde, abrevaderos, silos, canales de riego, cargado res, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto social. i) Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, préstamos personales con garantías o sin ella, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas,

con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. J) Mandataria: ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, proyectos y asesoramiento en todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social, incluso comisiones y consignaciones. Financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitido por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales y reformas ni por su objeto ni por su monto. 6) 70 años. 7) Capital: \$ 12000. 8) Administración: Gerentes: 70 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación Legal: Gerentes: Rossi Alejandro José y Guardabassi Verónica Natalia. Uso de firma: Indistinta. 10) Cierre Balance: 31 de diciembre de c/ año. Paoloni Emmanuel Jesús, Contador Público.

S.N. 74.651

GAUTAMA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que Gautama S.A. cambia su domicilio de sede social a Camusso N° 465 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. decidido y aprobado por Asamblea Extraordinaria N° 3 del 14/02/2014. Gallo Darío Manuel, Contador Público.

G.P. 94.722

EI 13 TÉCNICA MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por haber omitido en la publicación original realizada el 15/07/2014: 1- Nacionalidad del socio Cazou Ricardo Martín, argentino. 2- La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Martín Romina Paola, Contadora Pública.

G.P. 92.723

FRÍO SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios N° 7 del 14/08/2014, cambió de sede social a la calle Marcelo T de Alvear 872, Mar del Plata Pdo. Gral. Pueyrredón. Elisea Salado, Contadora Pública.

G.P. 94.726

ROMERA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 19 de fecha 25/01/2012 se aprueba aumento de capital por \$ 3.900.000 y sin reforma del artículo del estatuto por ser inferior al quintuplo. Se mantienen las proporciones de las tenencias accionarias. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.727

IPATY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 11/08/2014 renunció al cargo de gerente Mónica Olga Onufrievich, DNI 16.414.671, y se eligió como nuevo socio gerente a Federico Roca, DNI 31.680.713, quien aceptó el cargo en la misma reunión. Francisco Bowden, Abogado.

G.P. 94.728

NACIÓN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de directorio N° 461 de fecha 07/03/2012 se ha resuelto el

cambio de domicilio Social de la Sucursal de Nación Seguros S.A. en la Ciudad de Pergamino, al domicilio ubicado en la calle Echeverría 613 esquina San Nicolás de la Ciudad de Pergamino. Felipe Daniel Preisman, Gerente - Apoderado.

Pg. 85.416

GRUPO ZOE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado de fecha 29 de julio de 2014, Loredana Manca, casada, italiana; DNI 93.586.356, CUIT 27-93586356-8, nac. 07/10/1948 domic. Alvarado 672 Mar del Plata y Francisco Rocco, soltero, argentino; DNI 27.240.707, CUIT 20-27240707-0, nac. 26/05/1979, domic. Bernardo de Irigoyen 3947, Mar del Plata; constituyen sociedad de responsabilidad limitada, denominada Grupo Zoe S.R.L. Domicilio Bernardo de Irigoyen 3947, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. Plazo 90 años desde su inscripción registral. Objeto: Explotación negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Servicios de eventos, fiestas. Brindar asesoramiento. Capital: Seis mil Pesos dividido en seis mil cuotas de \$ 1 valor nominal cada una; un voto. Administración: Socio Gerente Loredana Manca, durará cargo todo el término de la sociedad. Cierre Ejercicio: 31 mayo cada año. Gustavo Carlos Moraza, Contador Público.

G.P. 94.717

CIRUGÍA Y ORTOPEDIA IMNOVA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A: Sr. Martim Goncalo Armella, DNI 48.693.677, CUIT 20-48693677-1, nacido 18-10-92, soltero, hijo de Osvaldo Luis Armella y Evangelina Ileana García, domic. en calle Belgrano 609 San Nicolás, prof. comerc. y Emilio César Olguín, DNI 4.597.610, CUIT 20-04597610-7, nacido 7-10-43, divorc. de 1° nupcias de Josefa Angélico, domic. Pasteur 370, Los Cardales, Pdo. Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As., prof. comerciante. Fecha Instr. 14-7-14. Escritura 200 Folio 568, Registro 15. Escribano Mauricia Chapuis, Pdo. San Nicolás, Bs. As. Denominación: "Cirugía y Ortopedia Imnova Sociedad Anónima". Domicilio: Pcia. Bs. As. Sede Belgrano 609, San Nicolás, Pcia. Bs. As. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y ortopédicos de cirugía en general, prótesis e implantes quirúrgicos y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina en todas sus ramas. b) Comercialización: Mediante la cpra., vta., de los instrumentales que atañen al objeto de las ramas de las ciencias médicas y aparatos ortopédicos en particular, equipos, maquinarias y en gral. todo lo que concierna a la actividad médica. c) Servicios: Organizar, administrar, implantar, promover, abastecer consultorios y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud. d) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de todos los productos afines a su objeto social, comercial, industrial, financiación y de servicios. e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas para negocios presentes o futuros, financiaciones en gral., así como la cpra-vta. y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados. Duración: 99 años. Capital Social \$100.000. Administración: 1 a 5 miembros. Presidente: Martim Goncalo Armella. Director suplente Emilio César Olguín. Duración cargo: 3 ejerc. Representación Legal: Presidente o vice. Fiscalización: Accionistas conf. Arts. 55 y 284 L.S.C. Fecha Cierre Ejerc.: 31/5 c/año. Autorizada Cdora. Sandra Bini.

S.N. 74.660

SOCHERT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Jeremías Alejandro Sosa, argentino, edad 24, DNI N° 35.000.721, CUIT 20-35000721-1, soltero, comerciante, domic. Italia 718, San Nicolás, Bs. As.; Federico Amadeo Garaguso, argentino, edad 39, DNI N° 24.210.693, CUIT 20-24210693-9, casado, contador, domic. Lavalle 217, San Nicolás, Bs. As. 2) Fecha Const.: 05 de agosto de 2014. 3) Razón Soc.: Sochert Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Lavalle 217, San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Comercial: Compra y venta de artículos y productos a través de Internet. 7) Capital

Social: \$ 100.000. 8) Composición: Órgano de Administración: Mínimo de un Director y un Máximo de cinco Directores Titulares y Suplentes. Presidente: Sosa Jeremías Alejandro y Director Suplente: Garaguso Federico Amadeo. Duración de los cargos: tres (3) ejercicios. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 9) Ejercicio: Cierre el 31/01 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 74.666

SCIENTILAB SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Germán Jorge Lagamma, DNI 20.385.157, CUIT 20-20385157-0, nac. 29/05/68, cas. 1° nups. c/ Ana Magda Guerra, c/ dom Urquiza 171, farmacéutico: Marcelo Javier Rubies: DNI 17.891.783, CUIT 20-17891783-9, nac. 30/11/66, cas. 1° nups. c/ María del Huerto Armanasco, c/ dom. José Hernández 931, bioquímico; ambos argentinos, vecinos de San Nicolás de los Arroyos, Prov Bs. As. 2) 14/08/2014. 3) Scientilab San Nicolás S.R.L. 4) Av. Central Acero Argentino Oeste 661 Parque Industrial Comirsa Ramallo, Partido Ramallo (Bs. As.). 5) Comercial: Droguería, drugstore: compra, venta por mayor y/o por menor, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos y/o materias primas, relacionados con las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontología, veterinaria, cosmética, herboristería, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, material descartable, equipamientos completos de hospitales y farmacias incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, industria química e industria farmacéutica, Inversión y Financiera (excluidas las activ. de la Ley 21.526 o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni su objeto ni el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Gte.: Germán Jorge Lagamma, durac. Sociedad, fisc. los socios. 9) Repres. y firma gte. 10) 31/12 cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.664

LA VOZ DE ZÁRATE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Ampliación. Instrumento de Ampliación: Testimonio mecanografiado del acta de reunión de socios N° 24 del 30 de julio de 2014, que aprobó la ampliación del término de vigencia de la sociedad modificando el artículo cuarto del contrato social, certificado por la Escribana Rocío González y asentado en el libro de requerimiento N° 15, Acta 356 del Registro N° 3 de la ciudad de Zárate. Artículo Cuarto: Se modifica la duración de la sociedad ampliando el término de vigencia en 20 (veinte) años contados a partir del vencimiento establecido por la modificación inscripta en fecha 01/08/2014. Roberto Jorge Blanco, Contador Público.

Z-C. 83.583

MIRAMARKET S.A.

POR 1 DÍA - 1) Analía Esther Piombo, argentina, divorciada, DNI 12.002.868, CUIT 27-12002868-8-0, fecha nac. 28/06/1956, comerciante, domicilio calle 18 N° 588 de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Bs. As.; Benita Haydeé Gregorio, argentina, viuda, LC. 3.641.201, CUIT 27-03641201-7, fecha de nac. 02/05/1927, comerciante, domicilio calle 18 N° 588 de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Bs. As. 2) 10/06/2014. 3) Miramarket S.A. 4) Avenida 23 N° 1901, Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, rotiserías y afines. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía.

Compraventa de mercaderías en general para la venta al por mayor y al por menor, principalmente mediante auto-servicios, mini mercados, supermercados e hipermercados. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Contratar por sí o por terceros toda clase de seguros; conceder adelantos en dinero en efectivo a cuenta de productos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. La locación de inmuebles, muebles útiles e instalaciones, maquinarias y equipos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) Cien mil Pesos (\$ 100.000,00). 8) La Administración será ejercida por un directorio designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Presidente Analía Esther Piombo. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 10) 31/12.

G.P. 94.716

REC COMPUTACIÓN MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Silvina Inés Errobidart, arg., nac. 01/02/1972, DNI 22.328.900, CUIT 27-22328900-8, comerciante, soltera, domic. Avellaneda 3886, MdP; Francisco Antonio Vacani, arg., nac. el 20/04/81, DNI 28.728.722, CUIT 20-28728722-5, comerciante, soltero, domic. 20 de Septiembre 2036 MdP y Gabriel Ignacio Correa, arg., nac. 02/10/81, DNI 29.067.742, CUIT 20-29067742-5, comerciante, soltero, domic. Matheu 3572 MdP. Inst. Privado 04/08/2014, Rec Computación MDQ S.R.L. Domicilio Catamarca 2990, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: 1.- La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información, asesoramiento y comercialización. 2.- Prestación de todo tipo de servicios informáticos. 3.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking. 4.- Compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos informáticos, electrónicos, insumos y de telecomunicaciones. 5.- Prestación de servicios de reparación y reciclado de equipos e insumos informáticos y electrónicos. 6. - Prestación de servicios para la industria informática vinculados con la ubicación geográfica, servicio de alojamiento de las páginas y/o de los servidores para ser ejecutados, conocido como Hosting y Housing; servicio de desarrollo de sitios y páginas web. 7.- Servicio de instalación de alarmas, centrales de monitoreo, cámaras, servicio de monitoreo e instalación de estaciones de monitoreo llave en mano. 8.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Silvina Inés Errobidart. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.718

GRUPO-S S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Domicilio: Calle Belgrano N° 2210, Piso 7° F de la ciudad de Mar del

Plata, Partido de General Pueyrredón. 2) Fiscalización: Artículo Sexto. Fiscalización. Control de la marcha societaria. Aumento de capital. Estará a cargo de los socios no gerentes cuando los hubiera o del Gerente que no hubiera intervenido en la operación que se cuestiona. Ello en la medida y conforme lo dispone el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, T.O. Si en algún momento la Sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del Art. 299, inc. 2° de la L.S.C., por aumento de capital social, la reunión de socios que disponga tal aumento, elegirá un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en su cargo por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos, todo sujeto a lo determinado en los Arts. 284, 298 y ccdd. de la Ley S. C. La designación no configurará reforma estatutaria. G.P. 94.719

THECHAPEAU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 12/8/2014, se constituyó Thechapeau S.R.L. Domicilio: calle Carasa 3262, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Socios: Chaparro Paula Andrea, argentina, DNI 35.140.501, nacida el día 19 de febrero de 1990, empleada, soltera, domiciliada en Carasa 3262 de Mar del Plata, CUIL 27-35140501-0 y Yantani Carrique Romina Alejandra, argentina, DNI 31.186.720, nacida el 26 de octubre de 1984, empleada, soltera, con domicilio en 3 de Febrero 7569 de Mar del Plata, CUIL 27-31186720-8. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el extranjero: a) Comercial: Mediante la compra-venta telefónica o mediante cualquier otra forma de comercialización mayorista y/o minorista, importación y exportación de artículos de telefonía fija móvil, y los elementos accesorios de los artículos mencionados, venta y comercialización de servicios de telefonía fija, móvil, datos e Internet, call center. b) Mandatos: Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución, cobranzas y/o promoción de inversiones de todo tipo. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$ 10.000 dividido en 10 cuotas de \$ 1.000 cada una de valor nominal. Administración y representación: será ejercida en forma conjunta por las Sras. Chaparro Paula Andrea y Yantani Carrique Romina Alejandra, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año. María Andrea Olhagaray, Contadora Pública Nacional. G.P. 94.724

FARMACIA RATERIY Y CÍA. S.C.S.

POR 1 DÍA - María Luz Marcaida, Notaria Titular Reg. 25 de Gral. Pueyrredón, domicilio Luro 2681 Mar del Plata, notifica: Por Acta de Reunión de Socios N° 36 de fecha 23/06/2014 Farmacia Rateriy y Cía. S.C.S (matrícula 39715 - Legajo 70797 de la D.P.P.J), domicilio: Provincia de Buenos Aires, sede calle Jujuy 2167 Mar del Plata, aprobó la prórroga de plazo de vigencia de la sociedad, modificando el Artículo Segundo del Contrato Social, en consecuencia la sociedad tendrá un Plazo de Duración: noventa años a contar de la fecha de la reunión de socios que la aprueba (23/06/2014). María Luz Marcaida, Notaria. G.P. 94.725

HIJOS DE REYNALDO R. OBESIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Estatutos. El 20 de julio de 2014, por escritura 870, pasada al folio 1993 del Protocolo del Escribano de Olavarría, Alfredo Catanzaro, se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables únicamente en centros urbanos de menos de doscientos mil habitantes". Alfredo E. Catanzaro, Notario. L.P. 24.498

ALUMNIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denom. Alumnia S.A. 2) Alan Miot, 25/6/87, DNI 33.102.428 y Brian Miot, 5/3/91, DNI 35.621.185; ambos arg., solt., com., domiciliados en Vieytes 975, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 3) 14/8/14. 4) Dciio. Legal; Loc. y Esp. Matteotti 140, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Comer. Industrial: La fabri., extrac., indus., elab. y frac. de prod. deriv. del alu., hierro, madera, muebles, muebles de cocina e int., aserrajes de maderas en pie, en tablas, tablones y tirantes. Fabri. de aber., machim., moldu., pisos, Pallet, aglo. de aserrín y de madera. Inmob. Finan. con exclu. a la Ley de Ent. Finan. y toda otra que req. el concur. púb. Agrop. Serv. 6) 99 años. 7) Directorio: Titu. y Suplentes de 1 a 5 por 3 ejer. Pte. Alan Miot. Suplente: Brian Miot. Sin Sindicat. 8) \$ 100.000 en accio. ordin., nomi., no endo., de \$ 1 y 5 votos. 9) Pte. o Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. 11) Esc. N° 555 del 14/8/14. Guillermo M. Paván, Abogado. C.F. 31.225

EL OVERO TURQUESA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 648 (13/12/12) A. Larrañaga. Lucas Monteverde, 18/12/76, DNI 25.745.210 y Matías Benoit, 28/2/82, DNI 29.018.226, ambos arg., solt., polistas, 11 N° 1055 de 25 de Mayo. "El Overo Turquesa S.R.L." Av. Casey 606 Ciu. y Pdo. Coronel Suárez, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: a) Explot. establec. agrícolas, ganaderos, forestales, tambos, granjas, haras y cabañas, de propiedad de la soc. o de terceros; industrializ. primaria y comercializ. de lo producido. b) Comercializ., cría y adiestramiento de caballos para polo, salto, equitación; explot. de escuelas de enseñanza, práctica y adiestramiento de dichas activ. y la fabric. y comercializ. de artíc. y prod. vinculados a tales deportes. c) Compra-vta., permuta, alquiler, arrendamiento, subdivisión, explot. y/o administr. de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, organiz., administrac. y/o participac. de toda clase de negocios y proyectos inmobiliarios, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbaniz., clubes de campo, explot. agrícolas, forestales y/o ganaderas, realizando tareas de intermediación y/o de asesoramiento; Financ. (exc. op. L. 21.526). Cap. \$ 4.287.600. Adm. 1 a 3 Gtes., indist. o conjunta, e ilimit. Gte: Lucas Monteverde. Fisc. socios. Cie. 30/6. Araceli Lucía Bicain, Notaria. L.P. 24.441

ABRA MAESTRO 14Y42 S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 25/08/2014 constituyó Abra Maestro 14Y42 S.R.L. Socios Bertero Matías Hernán, arg., DNI 26.846.927, CUIT 20-26846927-4, nac. 09/10/78, comerciante, dom. 12 N° 224, La Plata, separado y Bertero Carlos Alberto, arg., DNI 11.235.653, CUIT 20-11235653-4, nac. 28/07/54, comerciante, dom. 12 N° 224, La Plata, viudo. Duración: 50 años. Domicilio: 12 N° 224, La Plata, Bs As. Objeto: A) Servicios: Mediante la organización, asesoramiento, atención, administrativa, industrial, minera, de computación y sistemas, publicitaria, comercial, gastronómica, de seguros. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y en general la realización de toda clase de actos de comercios. C) De Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción mediante la ejecución de proyectos, asesoramientos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Capital: \$ 3.000 dividido en 300 cuotas de \$ 10 cada una y un voto por cuota. Administración y Representación: Socio gerente Bertero Matías Hernán por todo el plazo social. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Foresio Natalia Romina, Contadora Pública. L.P. 24.499

FABEIRO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. N° 3 (21/11/12) protocolizada en Esc. 369 (17/7/14) Esc. M. Larrañaga, los socios resolvieron: Modificar la fecha de cierre de ejercicio social y Reformar Art. 11 de Estatuto. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12. Araceli Lucía Bicain, Notaria. L.P. 24.442

CARULLO HERMANOS Y CORALLINI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Disolución - Nombramiento de Liquidador. En fecha 7/8/14, se reunieron los socios de Carullo Hermanos y Corallini Sociedad de Responsabilidad Limitada y por unanimidad decidieron disolver la sociedad y nombrar liquidador al Sr. Osvaldo Santiago Corallini con domicilio especial en calle 71 N° 1187 de la ciudad de La Plata. Francisco L. Gardes, Abogado. L.P. 24.448

CARULLO HERMANOS Y CORALLINI Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Disolución- Nombramiento de Liquidador. En fecha 7/8/14, se reunieron los socios de Carullo Hermanos y Corallini Sociedad en Comandita por Acciones y por unanimidad decidieron disolver la sociedad y nombrar liquidador al Sr. Osvaldo Santiago Corallini, con domicilio especial en calle 71 N° 1187 de la ciudad de La Plata. Francisco L. Gardes, Abogado. L.P. 24.449

SUM S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por A.G.O. del 25/07/2014 se decide fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes, Directores Tit.: Jorge Hugo Damiele, Mónica Silvia González, Valeria Luini y Romina Luini; Director Supl. Jorge Horacio Abalde. Francisco L. Gardes, Abogado. L.P. 24.450

SARAGUSTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Isaac Saragusti, arg., 05/07/74, soltero, comerciante, DNI 23.768.136, Arenales 2272 8° F; Jaime Gastón Saragusti, arg., 21/06/72, separado, comerciante, DNI 22.819.102, Almirante Brown 7° B; Alegra Camjalli, arg., 19/11/39, casada, comerciante, DNI 3.793.167, Almirante Brown 6° E; Lázaro Saragusti, arg., 13/02/36, casado, comerciante, DNI 4.489.260, Almirante Brown 6° E. 2) 05/06/2014. 3) Saragusti S.R.L. 4) Almirante Brown 1934 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Comerciales: Explotación de ferretería, de bazar. Importación y exportación. Compra, venta de aparatos eléctricos. Inmobiliaria: Compra, venta, administración de inmuebles. Financiera: Operaciones financieras, dar hipotecas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99. 7) \$ 100.000. 8) Gte. Pablo Isaac Saragusti; Gte. Jaime Gastón Saragusti indeterminado: Art. 55: 9) Gte.; Gte. 10) 30/06: 11) Ricardo Chicatun, Contador Público. L.P. 24.457

SLOSSE PRODUCTOS QUÍMICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Slosse Jorge Nicolás, arg., nac. 23/04/1977, DNI 25.597.298, domic. 12 de Febrero N° 173, Chacabuco (B), soltero, comerciante y Slosse María Lucrecia, arg., nac. 22/07/1978, DNI 26.758.631, domic. 12 de Febrero N° 173, Chacabuco (B), soltera, comerciante. 2) 30/06/2014. 3) Slosse Productos Químicos Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Avenida Alsina N° 151, Chacabuco (B). 5) La Sociedad tendrá por objeto principal: la venta al por mayor y por menor de productos químicos y artículos de limpieza, fabricación de desodorantes, ceras autobrillo, líquido para lampazo, fabricación de productos químicos relacionados con artículos de limpieza, alquiler de bienes muebles e inmuebles, alquiler de maquinaria y estructuras metálicas; presentar y actuar en toda clase de licitaciones públicas y privadas en su forma más amplia sin limitación alguna; asociarse, dedicarse a negocios inmobiliarios en todos sus aspectos, pudiendo comprar, vender, alquilar, permutar, gravar con toda clase de derechos reales bienes inmuebles, así como cancelar total o parcialmente los gravámenes. 6) 99 años 7) Cap. \$ 10.000. 8) Administración: Slosse Jorge Nicolás. 9) Fiscalización: los socios. 10) Cierre ejerc. 31/12 de c/año. Bellingueres Diana Beatriz, Contadora Pública Nacional. L.P. 24.415

MDQ EMPASUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria del 20/8/14 Reforma Art. 1º) Denominación MDQ Empasur S.A. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 24.458

MYTBEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Belingueres Antonio Jesús, viudo, 24/12/36, DNI 4.956.086 y Belingueres Silvina Susana, divorciada, 01/05/71, DNI 22.120.699; ambos arg., comerciantes, domiciliados Cervantes 277, Chacabuco (B). 2) 12/08/14. 3) Mytbel S.A. 4) Cervantes 270, Chacabuco (B). 5) 1) Industrial: Producción, fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos destinados a la construcción de estructuras metálicas y montaje estructural, vigas, puentes, cabreadas y barandas, piezas pre-fabricadas u otras a construir o modificar; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas y montajes industriales, tanques de acero inoxidable y aceros al carbono y otros metales, depósitos, reactores, generadores; forjado, prensado y estampado de metales; matricería, tornería y fresado de materiales. 2) Comercial: A la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de: a) materia prima y materiales metalúrgicos vinculados a la construcción en general; b) máquinas y herramientas de uso industrial y para la construcción; c) todo otro artículo, producto, materia prima y elemento vinculados a su objeto industrial. 3) Servicios de Transporte: Servicios de logística comercial, distribución y almacenamiento; transporte de productos propios o de terceros; manipulación y control de materia prima y materiales. 4) Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con dinero propio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquéllas que requieran el concurso del ahorro público. 5) Representación y Mandatos: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignación y/o mandatos de firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercialización e importación de mercaderías, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio e/1 y 5 D. Tit. e igual o menor número D. Sup., duración 3 ejerc. Pte.: Belingueres A. Jesús, Dtor. Supl.: Belingueres S. Susana. Rep. Social: Pte.. o Vicepte. x ausencia. 9) Fiscal.: Acc. s/ Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/07 c/año. Lucero Melina Victoria, Escribana.

L.P. 24.416

ZONA 51 EXPRESS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Romina Micaela Pintos, 11/10/75, DNI 24.921.665, contadora pública, Guido 445, Torre 2, Dto. 5º A, Quilmes, Bs. As.; Eufemia Laura Turrín, 10/7/45, DNI 5.399.328, ama de casa, Guido 445, Torre 5, Dto. 4º D, Quilmes, Bs. As.; argentinos, casados. 2) 13/8/14. 3) Zona 51 Express S.A. 4) Ameghino 402, Avellaneda, Bs. As. 5) Comercialización, distribución y producción de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, fraccionamiento, importación, exportación, envasado, distribución, alojamiento, albergue comida en hoteles, pensiones, establecimientos, restaurantes, locales. Operaciones financieras con exc. Ley 21.521. 6) 99 años. 7) \$ 600.000. 8) Presidente: Romina Micaela Pintos; Director Suplente: Eufemia Laura Turrín. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 L.S. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 24.419

SMITTEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Art. 60 y modificación de estatuto (gerente: socio o no). 2) Nuevo Gerente: Silvina Beatriz Abate, argentina, comerciante, soltera, nacida el 28 de

noviembre de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.355.160, CUIT 27-33355160-3, domiciliada en calle Rivadavia número 2282, 1º "1" C.A.B.A. 2) R. S. del 06/07/2014. Tomás Diego Bernard (h), Notario.

L.P. 24.421

GRUPO CLASS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvina Beatriz Abate, 28/11/1987, soltera; arg.; comerciante; DNI 33.355.160; calle Rivadavia N° 2282, piso 1º Dto. 1, C.A.B.A.; Manuel Antonio Zega, 27/11/1978; soltero, empleado, arg.; DNI 27.033.873, calle Río de Janeiro N° 101, C.A.B.A. 2) Esc. 57 del 22/08/2014. 3) Grupo Class S.A. 4) Calle 48 N° 732 La Plata, La Plata. 5) Importación - Exportación - Financiera - Inmobiliaria - Informática - Comunicaciones - Servicios Auxiliares. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) 30/06. No Fisc. Los socios. Presidente: Silvina Beatriz Abate. Director Suplente Manuel Antonio Zega. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 24.422

FREEBOCH CONDUCTORES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Art 60. LSC. Por Escritura N° 139 consta que renunció al cargo de Director Titular y Presidente el señor Freytes Alcántara Juan Manuel Argentino, DNI 27.227.148, domiciliado en calle López de Vega 1258 P. 2 "B" CABA. Renunció al cargo de Director Suplente, Laura Curto Viviana, DNI 27.170.271 domiciliada en Sta. María de Oro N° 4761, Caseros, Bs. As. Luciano J. Loraschi, Notario.

L.P. 24.424

OPERMAT S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 23/06/2014 se resolvió disolver y liquidar Opermat S.A., CUIT 30-71135302-6, Av. 44 N° 3941, La Plata, insc. en DPPJ el 07/08/08, matrícula 89832, siendo liquidador el Cr. Carlos José Martínez, argentino, nacido el 18/10/51, casado, DNI 10.209.622, con domicilio en Av. 19 N° 718 3º A, La Plata. Carlos José Martínez, Contador Público.

L.P. 24.430

ORGANIZACIÓN CARRERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 6/8/14 reconduce el plazo y reforma el Art. 2. Plazo: 30 años desde la inscripción de la reconducción. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 24.425

GRÚAS LONDRES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 10/02/2014 ratificada por Acta de Asamblea del 05/05/2014, se modificó el domicilio de la sede social, el cual pasa a ser el de calle La Portada N° 4197 de Berisso, Partido de Berisso, Provincia de Bs. As, Mariana Gabriela Mazzocchini, Abogada.

L.P. 24.432

GRÚAS LONDRES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 31/05/2012 se designa Directorio: Presidente Szakolicki Jorge, DNI 5.180.492, domiciliado en calle 5 N° 4450 de la ciudad y partido de Berisso, Director Suplente: Szakalicki Alberto, DNI 10.601.126, domiciliado en calle 5 N° 4450 de la ciudad y partido de Berisso. Mariana Gabriela Mazzocchini. Abogada.

L.P. 24.431

COCO HOME S.A.

POR 1 DÍA - Federico Raúl Figliuolo, 24/2/58, 11.990.246, Gral. Lavalle 4343, y Andrés Sergio Rossi, 1/2/61, 14.067.904, Rejón 4575, ambos de Mar del Plata,

Gral. Pueyrredón, Bs. As, argentinos, casados, comerciantes; Esc.: 112: 10/6/2014; Coco Home S.A.; Rodríguez Peña 2979 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As; Inmobiliaria: cpra.-vta., permuta, alquiler de propiedades, Constructora: de todo tipo de obras públicas y privadas, Asesoramiento técnico p/la construcción, Fciera.: salvo Ley 21.526; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ejerc.; Presidente: Federico Raúl Figliuolo, Dtor. Ste.: Andrés Sergio Rossi; Representación Social: El Presidente; Fiscalización Social: Art. 55 LS; Ejerc: 30/6. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.574

VICED REAL STATE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Contrato Esc. Pública N° 70 del 8/8/14. 1) Socios: José Manuel Herrero Pagano, argentino, empresario, D.N.I. 10945427, nac. 19/1/54, soltero, dom. Obispo Terrero 271 San Isidro, Pcia. Bs. As.; Mario Víctor Cifuentes, argentino, empresario, D.N.I. 13.941.326, nac. 29/11/59, casado, dom. Arroyo 866 10 piso Capital Federal. 2) Razón Social: Viced Real State S.A. 3) Sede Social: Calle 3 N° 892, ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As.; 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: por sí o asoc. a terceros, en el país o en el ext.: Desarrollo emprendimientos, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y electromecánicas; compra, venta, alquiler, permuta, urbanización, intermediación, loteo, administración de inmuebles urbanos, suburbanos, bosques y rurales, incluso sometidos a Ley 13.512; realización, administración de obras al costo, fideicomisos, licitaciones públicas o privadas, particip. consorcios de construcción, comisiones, mandatos y representaciones, operaciones financieras excluidas las comprendidas en Ley 21.526, realizando toda actividad que así lo requiera mediante profesionales matriculados. 6) Capital Social: \$ 100.000; 7) Administración: Director titular y presidente: Mario Víctor Cifuentes; Pablo Andrés Cifuentes, Dir. Suplente. 8) Fecha de cierre de ej.: 31 de diciembre. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 24.544

LÁCTEOS DON FORTUNATO S.R.L.

POR 1 DÍA - Transferencia de cuotas sociales. Aumento del capital y modificación del Estatuto Social de "Lácteos Don Fortunato S.R.L.". Lácteos Don Fortunato S.R.L., inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 64.035, Legajo 1/121306. Las modificaciones resultan de a) declaratoria de herederos de Teresa Noemí Vinacua, dictada el 29 de julio de 2005 por el Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, b) cesión y transferencia de acciones y derechos hereditarios onerosa, por Escritura Pública N° 213 el pasada ante el Notario adscripto del Registro N° 5 del Partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires, Don Pablo Martín Pachamé, en fecha 4/09/2005 c) cesión gratuita de cuotas sociales efectuada por Sergio Jesús y Héctor Mario Duffau, por Escritura Pública N° 214, pasada el mismo día ante el mismo Notario, d) Acta de reunión de Socios, del 15 de julio de 2013, que aumenta el Capital Social, capitalizando parcialmente la cuenta de "Resultados Acumulados No Asignados", tomando en cuenta el saldo de los Estados Patrimoniales, por la suma de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos), y modifica el Contrato Social, para adecuarlo a todas las modificaciones descritas. La nueva redacción de las cláusulas dispone. La Tercera fija el Capital en ciento setenta y tres mil pesos dividido en diecisiete mil trescientas cuotas de diez pesos de valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social se suscribe según detalle: Cada uno de los socios, señores Víctor Daniel, Oscar Alejandro y Javier Horacio Duffau, la cantidad de tres mil seiscientos veintiocho cuotas, el socio señor Luis Víctor Duffau dos mil ciento sesenta y cuatro cuotas, los socios señores Noemí Soledad Duffau y Fernando Ariel Duffau, dos mil ciento veintiséis (2126) cuotas cada uno. La integración ha sido totalmente efectuada. Quinta: La Administración, representación y uso de la firma social a cargo de todos los socios, actuando de a dos, debiendo ser un de ellos siempre Luis Víctor Duffau. Miguel Ángel Apaolaza, Contador Público Nacional.

L.P. 24.547

FEMMAIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 541 del 15/08/2014 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Héctor Alberto Maida, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1964, con Documento Nacional de Identidad número 16.961.121 y CUIT 20-16961121-2, casado, domiciliado en Larroque número 1677, Banfield, y Domingo Maida, italiano, nacido el 28 de octubre de 1939, con Documento Nacional de Identidad número 93.215.329 y CUIL 2093215329-8, casado, domiciliado en Capello número 1481, Banfield, ambos comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Femmaid S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, en la calle Larroque número 1677, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$ 25.000, dividido en 250 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscriptas por los socios de la siguiente manera: Héctor Alberto Maida 125 cuotas y Domingo Maida 125 cuotas. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma conjunta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades, Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación de artículos, piezas, repuestos y accesorios del ramo automotor y sus derivados. Servicios: Representación comercial y distribución de productos que fabrica, vende, procesa, arma y/o comercializa o de productos de similares características. Asesoramiento Industrial y/o comercial relacionado con la actividad que realiza. Industriales: Mediante elaboración, fabricación de todo tipo de piezas de fundición, bronce, aluminio y demás metales sus productos y subproductos, industrialización de repuestos y accesorios automotor. Financieras: La sociedad podrá realizar el financiamiento de las operaciones sociales y obrar como acreedor prestatario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962, realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Socios Gerentes: Se designa a Héctor Alberto Maida, como Gerente. Cierre de ej. 30/04 c/año. Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet, Escribano.

L.P. 24.548

CONSTRUCCIONES TALCAHUANO 365 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 537 del 13/08/2014 se constituye una sociedad anónima. Socios: Emilio Zabatta, argentino, nacido el 24 de abril de 1974, con Documento Nacional de Identidad número 23.866.840 y CUIT 23-23866840-9, soltero, hijo de Norberto Miguel Zabatta y de María Mercedes Casanovas, domiciliado en Iriarte 570, Temperley y Flavia Daniela Gutiérrez, argentina, nacida el 3 de mayo de 1983, con Documento Nacional de Identidad número 30.307.687 y CUIL 27-30307687-0, soltera, hija de Carlos Daniel Gutiérrez y de Dionisia Olinda Genesini, domiciliada en Galigliana 972, Burzaco, comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Construcciones Talcahuano 365 S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Galigliana 972, Ciudad de Burzaco, Partido de Almirante Brown. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Emilio Zabatta y Directora Suplente: Flavia Daniela Gutiérrez. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones

de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 30-06 c/año. Romelio Domingo Fernández Rouyet, Escribano.

L.P. 24.549

QUINTA LA AZUCENA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 4-8-2014 se designa nuevo directorio Director Titular: Ángela Elsa Vitale, DNI 5.684.566; Director Suplente: Carlos Daniel Giudice, 4.638.354. Por acta directorio del 7-8-2014 nueva sede social 36 N° 1585 de la ciudad de La Plata. Villaverde José Ignacio, Contador Público.

L.P. 24.550

SURSEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 59 del 10-1-2014 se resolvió aumentar el capital social de \$ 241.083.931 a \$ 241.312.091. Y que la integración será mediante el aporte de 24.800 Bonos Boden 15 (RO15) (a \$ 9,20 por Bono) Rosario Albina, Abogada.

L.P. 24.558

CAMPO AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 59 del 27.2.14 se resolvió aumentar el capital social de \$ 139.029.000 a la suma de \$ 143.707.000 mediante el aporte de 463.600 Bonos Boden 15 (RO15) (a \$ 10,09 por Bono), lo que arroja \$ 4.677.724, integrándose el saldo de \$ 276 en dinero en efectivo. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 24.559

DYNAMO GRÁFICA AUTOADHESIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reconducción - 1) Gerente Renuncia Gabriel Fernando Lugo. Gerente Designado Diego Mariano Borba. 2) 99 inscrip. Reg. reconducción. 3) Modifica Artículo Segundo. 4) 04/03/2008 y 22/08/2014. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 24.507

LO MÁXIMO EN SUSPENSIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 157 del 04/08/14 y Esc. Aclaratoria N° 165 del 14/08/14, Notaria, María Florencia Peries, 1- Socios: Oscar González, nac. Arg., nac. el 10/06/48, divorciado, comerc., DNI 4698109 ,CUIL 20-04698109-0, domic. en Barrio Municipal Tira 12, Casa 11 de la ciudad de Pergamino, Pdo. de Perg., Pcia. de Bs. As. Don Alfredo Oscar González, nac. Arg., nac. el 17/03/75, casado, comerc., DNI 24.402.205, CUIL: 20-24402205-8, domic. en Barrio Municipal, Tira 12 Casa 11 de la ciudad de Pergamino, Pdo. de Perg., Pcia. de Bs. As., y Don Carlos Alberto González, de nac. Arg., nac. el 01-02-90, soltero, comerc., DNI 34.884.797, CUIL 20-34884797-0, domic. en Barrio Municipal, Tira 12, Casa 11 de la ciudad de Pergamino, Pdo. de Perg., Pcia. de Bs. As. 2-Lo Máximo en Suspensión S.R.L. 3- Tendrá su domic. social en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, Pdo. de Pergamino, Pcia. de Bs. As. en calle Marasso Nro:142 de esta ciudad de Pergamino. 4-Capital \$ 100.000. 5- Se designa en este acto al Sr. Mariano Andrés González, Gerente, de la Soc., La Administrac., representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes que fije la reunión de socios dentro de los términos de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el tiempo de durac. de la Soc. pudiendo ser removidos únicamente con la mayoría previstas en el art. 160 de la Ley de Soc. Comerc. y su modif. La Fiscaliz. de la Soc. estará a cargo de todos los socios. 6- Duración: 30 años. 7- Objeto: Comercialización: Mediante La comp-venta,

importac., y exportac., distrib., representac., permuta, comercializ. de repuestos, accesorios, cubiertas, neumáticos, cámaras, llantas comunes y espec. y todo otro artic. útil para todo tipo de automotores, comp-vta. de combustibles, aceites, lubricantes, cmp-vta. de motocicletas, repuestos y servic. en gral. Industriales: Fabricación de repuestos y piezas de automotores en gral. Transporte: Transporte y Fletes. Mandatos: Mediante el ejerc. de representac. Mandato comercial y comisiones; Operaciones Financieras: Mediante el aporte de inversiones de capitales a Soc. constituidas o a constituirse dentro de las limitac. de la Ley 19.550. La Soc. no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público; Inmobiliarias: Compra-Vta. y alquiler de inmuebles urbanos y suburbanos, instalac. de locales comerciales, lavadero de Autos; Marcas, Registros y Patentes: Registrar marcas comerciales y procesos en entes oficiales o privados en la Arg. o en el exterior por cta. propia o de terceros. A tal fin la Soc. está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operac. que se relacionen con el objeto social. 8-Ejerc. 31 de agosto de c/ año. Notaria: María Florencia Peries.

L.P. 24.509

CABLEPARTS net S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Público del 25/6/2014: Renuncia como Gerente Cristian Ariel Tacchini. Néstor René Figarola, Contador Público.

L.P. 24.511

MARCIN CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Reunión de socios: 31/1/13 y 20/08/14. 2) Designa Gerente: Daniel Alberto Cingolani, DNI 14.675.701, duración 99 ejercicios, domic. especial en Av. Meeks 170, P. 2, Dto. H, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) Cambia Sede social llevándola a la Av. Meeks 170, Piso 2, Oficina H, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4) Reforma Artículo Primero: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Marcin Constructora S.R.L." y tendrá su domicilio, en la Provincia de Buenos Aires. 5) Ratifica Acta de Reunión de socios de fecha 31/1/14. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 24.512

INVERSIONES OBRA CUMBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Alberto Guglielmo, 10/04/52, DNI 10.314.561, químico, Viamonte 5344, Carapachay y Domingo Luis De Gennaro, 6/06/64, DNI 16.785.540, ingeniero, Ramón Castro 5657, Carapachay, ambos arg., y casados. 2) Inst. Privado: 8/8/14. 3) Inversiones Obra Cumbre S.R.L. 4) Ruta 200, Km. 50.7 y La Espuela, Ciudad y Ptdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, importación y exportación de bienes e insumos para la industria química y plástica, mediante la fabricación de productos químicos, orgánicos e inorgánicos, como hidrocarburos, pigmentos orgánicos, sustancias químicas, alcoholes polihídricos, curtiembres sintéticas y naturales, gas industrial, liquido y sólido, nitrato sódico, nitrato potásico y hielo seco. Fabricación de sustancias químicas. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerentes: Francisco Alberto Guglielmo y Domingo Luis De Gennaro, con domic. especial en sede social y uso de firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 24.513

OMAR O. BODEGA Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 23/07/2014, Elvira Carmen Domínguez cede sus ochocientos cincuenta (850) cuotas a Agustina Yanil Bodega, arg., nac. 25/07/1994, est., DNI 38.685.597, C.U.I.L. 27-38685597-3, soltera, dom. Pedro Bourel 150, Pdo. Fcio. Varela, Pcia. Bs. As. Elvira Carmen Domínguez renuncia a la gerencia y se designa a Agustina Yanil Bodega, DNI 38.685.597. Viviana Inés Charchir de Flesler, Escribana.

L.P. 24.514

LA CEJADERA S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 145 de fecha 08/10/2012 y esc. modific. N° 158 del 07/11/2012, ambas pasadas ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Ana María Urabayen, nac. 30/01/1942, DNI 4.242.608, C.U.I.T. 23-04242608-9, viuda, domic. Rem. Escalada San Martín 290, Piso 10, Depto. A de la ciudad y Pdo. de Junín; y Martín José Anca, nac. 24/11/1964, cas. 1ras. nupc. c/ Araceli Elisa Cogo, DNI 16.621.591, C.U.I.T. 2316621591-9, ambos domic. Remed. San Martín 290, Piso 9, Depto. H de la ciudad y Pdo. de Junín; ambos argentinos, productores Agropecuarios, constituyeron la sociedad denominada "La Cejadera S.A.", con domicilio en Avenida San Martín 290, Piso 10, Depto. A de la ciudad y Partido de Junín, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; y cabañeros para la cría de todas las especies de animales de pedigríe. La explotación agrícola en todas sus manifestaciones, así como cualquier negocio que tenga relación directa con la explotación agrícola ganadera, incluso la compra y venta de hacienda en general y toda clase de productos de la tierra; Constructora: Proyectos, construcciones y montajes de obras civiles, mecánicas, eléctricas, de gas, hidráulicas, reparación de pavimentos; trabajos topográficos; herrería metálica; montajes industriales; decoración; red petrolera; de obras sanitarias; pavimentos; cloacas; etc. Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos valores, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general con dinero propio, sean o no garantizados. Leasing. No podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación, elaboración y/o comercialización de cualquier elemento destinados a automotores, motovehículos, maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la actividad constructora, agrícola ganadera. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, explotación, arrendamiento, administración, demolición y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de inmuebles. Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, combustibles sólidos, líquidos, gas envasado, semovientes; acero en todas sus formas, elementos provenientes de la industria metalúrgica en general: motores y maquinarias de todo tipo inclusive agrícolas; maderas; materiales para la construcción; hierro: aluminio; marcas de fábricas y patentes de invención; repuestos de automotores, elásticos de automotores y motovehículos en general. 2) Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías, semillas, cereales y haciendas de todo tipo, combustibles sólidos o líquidos, gas envasado, automotores, motovehículos y todo el material relacionado en el punto 1) del presente. 3) Instalación de depósitos, ferias y almacenes de ramos generales, para la comercialización de los productos originados, mencionados en el presente, así como la comercialización de los productos originados en la realización del objeto constructor y agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: Pesos 1.200.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares, y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Ana María Urabayen. Dir. Supl.: Martín José Anca. Fiscalización: Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/07 c/ año. Walter C. Schmidt, Abogado.

L.P. 24.515

CAMBINE S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de directorio del 20/8/14 se resolvió cambiar el domicilio social a Av. Alem 1037, ciudad y pdo. de Ba. Bca. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 24.516

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS PRANICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Paula Coronato, arg., 04/02/72, DNI 22.650.154, diseñadora gráfica, divorciada, Los Fresnos 800, B° El Aromo, Lote 152, Loma Verde, Escobar y Laura Cynthia Sánchez, estadounidense, 05/11/64, DNI 92.456.071, contadora, casada, Dean Funes 5525, Benavidez, Tigre, Bs. As. 2) Esc. 884 21/08/14. 3) Nuevos Emprendimientos Pranica S.R.L. 4) Los Fresnos 800, B° Privado El Aromo, lote 152, Loma Verde, Escobar, Bs. As. 5) a) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales. Fabricación de indumentaria de lencería, prendas de seda, lana, hilo, algodón; telas para cortinas, blanco y mantelería. Diseño, confección, corte y cosido de ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios. Fabricación y elaboración de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas; procesos de estampado, grabado, pintado, planchado o teñido. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de productos, subproductos y de materias primas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto industrial, sea por cuenta propia o de terceros, al por mayor y/o menor. c) Mandataria: Ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos, licenciataria, operaciones de franquicias y representaciones de personas de existencia física o ideal, civiles o comerciales, del país o del extranjero. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Natalia Paula Coronato, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 30/06. Marcela Castellano. Contadora.

L.P. 24.517

LA PLATA CAPILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 16/06/14 se cambia la sede social a calle 54 N° 548, La Plata, Prov. Bs. As.; se designa Presidente: Leandro Antonio Barrio Adorno, CUIT: 20-20014400-8. Director suplente: María Ludmila Barrios, CUIT 23-28164926-4 todos con dom. calle 45 N° 559 Villa Elisa, La Plata, Pcia. de Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 24.519

MAGNA INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 07/01/2014 se resolvió: (I) aumentar el capital social por la suma de \$ 925.000, es decir, de \$ 100.000 a \$ 1.025.000, y (II) reformar el Art. 4 del estatuto social. Por Age del 08/01/2014 se resolvió reformar los sigos arts. del estatuto social: (I) Art. 3: La Sociedad tiene como objeto exclusivo la realización de actividades financieras, de inversión y de asesoramiento a cuyo fin podrá realizar las sigo activ.: a) Inversoras: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de la Ley 19.550; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes durables y/o inmuebles para su posterior locación y explotación; y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, bonos o títulos públicos o privados, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques y demás papeles de crédito, avales, fianzas y otras garantías. Quedan excluidas del presente objeto todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que recurran al ahorro público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; (II) Arts. 5, 6; (III) Art. 8: 2 a 6 directores titulares. Durc. 3 ejercicios. Repres.: Presidente o Vicepresidente; (IV) Arts. 9 y 10; y (V) Art. 11: cierre de ejercicio fiscal: 31 de diciembre. Fdo.: J. Ignacio López, Abogado.

L.P. 24.521

CARRIQUE & MOYANO CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 13/8/14 y complementario del 20/8/14: Juan Cruz Moyano, argentino, 21/12/70, divorciado, DNI 21.845.850, analista de sistemas, Ruta 47 Km. 1,5 B° Cerrado Arroyo Dulce, UF 092, Luján; Javier Hernán Carrique, argentino, 11/4/67, casado, DNI 18.204.782, contador, Av. Gral. Pacheco 1700, Solares de Talar, Lote 52, Gral. Pacheco; Carrie Sue Wilder, estadounidense, 12/10/67, casada, DNI 92.871.364, licenciada en relaciones internacionales, Av. Gral. Pacheco 1700, Solares de Talar, Lote 52, Gral. Pacheco; Ana Carolina Minguet, argentina, 4/1/74, soltera, DNI 23.548.209, docente, Ruta 47 Km. 1,5 B° Cerrado Arroyo Dulce, UF 092, Luján; todos de PBA. Carrique & Moyano Consultores S.R.L. 99 años. La prestación de servicios de consultoría en la gestión de Recursos Humanos, ya sea desde el proceso de búsqueda e incorporación a través de los servicios de Head Hunting & Recruiting, la capacitación mediante distintos workshops de ventas hasta la consultoría en procesos, gestión y evaluación comercial bajo la modalidad de coaching; incluyendo la búsqueda y selección de personal, capacitación a fuerzas de ventas y equipos comerciales; consultoría en estrategia de negocios, comercialización y recursos informáticos; tercerización de gestión comercial de clientes; tercerización/out-sourcing de servicios de gestión de ventas, provisión de man power, venta telefónica; organización de eventos y actividades corporativas y empresariales. Capital: \$ 20.000. Gerentes: Juan Cruz Moyano y Javier Hernán Carrique, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 31/3. Sede: Av. Sargento Beliera 3025 "Edificio Insignia M3" Piso 2° Parque Austral, Pilar, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 24.522

SOVEPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 16/4/12 y Acta de Directorio del 16/4/12 se eligió Directorio por 3 ejercicios así: Presidente: Claudio Marcelo López; Directora Suplente: Verónica Ada O'Brien. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 24.523

CENTRAL BAZAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 30/7/14 se amplió el Objeto agregando el inciso: D) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos de limpieza, alimentos y bebidas en general. En consecuencia se reformó Art. 3° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 24.524

TU SOLUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 64 del 10/6/14: Blanca Estela López Herrera, argentina, 9/10/82, DNI 18.885.325, Lanús 2746; Ivin Loren Arce Álvarez, boliviana, 10/3/84, DNI 94.802.022, Juan José Castelli 927; ambas solteras, comerciantes, de Morón, PBA. Tu Solución S.A. 50 años. 1) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de artículos y productos para el hogar, muebles y artefactos de cocina. 2) La construcción, refacción, remodelación, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de operaciones Inmobiliarias y de Construcción. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede: Alsina 33, Ramos Mejía, La Matanza, PBA. Presidente: Blanca Estela López Herrera; Director Suplente: Ivin Loren Arce Álvarez. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 24.525